

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

Fecha de entrada en vigor: 07 de marzo de 2022

Fecha actualización – 08 de octubre de 2026

Estos Términos y Condiciones de la Orden de Compra (los "Términos y Condiciones") se incorporan y forman parte de cada orden de compra emitida por las subsidiarias directas o indirectas de Tekni-Plex, Inc. domiciliadas en Colombia, ("Tekni-Plex" o "Comprador"). En estos Términos y Condiciones: (a) "Comprador" significa Tekni-Plex; (b) "Vendedor" significa el vendedor nombrado en la orden; (c) "Bienes" y "Servicios" significan los productos y/o servicios que se compran al Vendedor como se describe en la orden de compra; y (d) "Orden de Compra" significa la orden de compra y estos Términos y Condiciones colectivamente.

1. Aceptación de la Orden de Compra. La Orden de Compra se considerará aceptada en el momento en que se produzca lo primero de los siguientes hechos (a) la devolución por parte del Vendedor de un acuse de recibo de la Orden de Compra; (b) el inicio de la ejecución por parte del Vendedor; o (c) tres (3) días a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Vendedor, a menos que el Comprador reciba el rechazo por escrito de la Orden de Compra por parte del Vendedor dentro de dicho período de tres (3) días. Cualquier aceptación de la Orden de Compra se limita a la aceptación de los términos expresos contenidos en la Orden de Compra (incluyendo estos Términos y Condiciones). Ninguna condición adicional o diferente o intento de exclusión o modificación por medio de cualquier documento, propuesta, curso de ejecución o de otra manera será efectiva contra el Comprador en ausencia del consentimiento expreso por escrito del Comprador. Cualquier intento por parte del Vendedor de añadir, excluir o modificar los términos contenidos en la Orden de Compra se considerará material, será objetado y no tendrá efecto. Ni la presentación de la Orden de Compra ni nada de lo contenido en la Orden de Compra se interpretará como una aceptación o confirmación de cualquier documento, propuesta o curso de ejecución anterior o posterior. La Orden de Compra será un rechazo y una contraoferta con respecto a cualquier documento, propuesta o curso de ejecución de este tipo.

2. Acuerdo Completo; modificaciones y renunciaciones. Si existe un acuerdo escrito entre el Comprador y el Vendedor, relacionado con el objeto de la Orden de Compra que aborde los términos establecidos en estos Términos y Condiciones, entonces dicho acuerdo registrará la compra y venta de los bienes y servicios establecidos en la Orden de Compra. Si no es así, o si estos Términos y Condiciones se adjuntan a la Orden de Compra o se

mencionan expresamente en la Orden de Compra (incluyendo, pero sin limitarse a ello, una referencia a la dirección web en la que se pueden encontrar estos Términos y Condiciones), entonces estos Términos y Condiciones se aplicarán a la compra y venta de los Bienes y Servicios establecidos en la Orden de Compra, y, la Orden de Compra, estos Términos y Condiciones y cualquier anexo adjunto sustituirán a todos los acuerdos o entendimientos previos, escritos o verbales, con respecto a los mismos. La Orden de Compra no podrá ser modificada o enmendada salvo mediante un instrumento escrito firmado por ambas partes. Las comunicaciones por correo electrónico que contengan nombres mecanografiados y/o bloques de firmas mecanografiadas no constituyen un instrumento escrito en el contexto de esta Sección. Ninguna renuncia será implícita por la conducta o la falta de aplicación de los derechos, y ninguna renuncia será efectiva a menos que sea por escrito y esté firmada en nombre de la parte contra la que se hace valer la renuncia. Estos Términos y Condiciones y la Orden de Compra se interpretarán conjuntamente como un único acuerdo; sin embargo, si existe un conflicto irreconciliable, prevalecerán estos Términos y Condiciones.

3. Cambios. El Comprador podrá, mediante notificación escrita, ordenar cambios en los planos, diseños, especificaciones, método de envío o embalaje, cantidad, o tiempo o lugar de entrega de cualquier bien o servicio. Únicamente los representantes de compras autorizados del Comprador podrán emitir cambios en la Orden de Compra. Si cualquier cambio provoca un aumento o una disminución del coste o del tiempo necesario para la ejecución de la Orden de Compra, se realizará un ajuste equitativo en el precio de la Orden de Compra, en las fechas de entrega o en ambas, y el Comprador modificará la Orden de Compra por escrito en consecuencia. Cualquier reclamación de ajuste en virtud de esta Sección podrá, a elección del Comprador, considerarse renunciada a menos que se haga valer por escrito, incluyendo el importe de la reclamación, y se entregue al Comprador en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de recepción por parte del Vendedor de la modificación de la Orden de Compra dirigida por el Comprador. A pesar de cualquier desacuerdo entre las partes en relación con el impacto de un cambio, el Vendedor procederá con diligencia a cumplir con la

Orden de Compra hasta que se resuelva el desacuerdo.

4. Entrega. EL TIEMPO ES ESENCIAL CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA. El Vendedor entregará los Bienes y/o prestará los Servicios en las fechas y en las cantidades especificadas en la Orden de Compra. Salvo acuerdo en contrario, la entrega de los Bienes será DDP (Incoterms). El Vendedor conservará, embalará, empaquetará y manipulará los Bienes solicitados por el Comprador de forma que los proteja de pérdidas o daños. En caso de cualquier retraso en la fecha de entrega prevista, el Vendedor notificará al Comprador dicho retraso y trabajará con diligencia para subsanar dicho retraso inmediatamente. En caso de cualquier retraso en la entrega de más de cinco (5) días, el Comprador podrá, a su entera discreción, cancelar o reprogramar la Orden de Compra en su totalidad o en parte sin asumir penalización ni responsabilidad. No se permitirá ningún cambio en la fecha de entrega o ejecución programada, a menos que el Comprador haya acordado lo contrario por escrito. Las entregas se realizarán en la dirección de envío designada en la Orden de Compra, y la titularidad y el riesgo de pérdida de los Bienes pasarán al Comprador tal y como se describe en el documento de la orden de compra. Si el documento no menciona la transmisión de la titularidad y el riesgo de pérdida, la titularidad y el riesgo de pérdida de los bienes se transmitirán al Comprador en el momento de su recepción en la dirección de envío designada.

5. Aceptación de la Mercancía. La recepción de todos los Bienes pedidos y enviados en virtud del presente documento están sujetos a la aceptación por parte del Comprador en la dirección de envío designada en la Orden de Compra. El Comprador dispondrá de sesenta (60) días tras la entrega de los Bienes para aceptar o rechazar los Bienes (el "Periodo de Aceptación"). El pago de los Bienes no constituirá una aceptación de los mismos. La aceptación de los Bienes no impedirá una reclamación posterior con respecto a los mismos. Si, durante el Periodo de Aceptación, el Comprador identifica cualquier Bien que no se ajuste a las especificaciones o instrucciones del Comprador o a la Orden de Compra ("Bienes No Conformes"), el Comprador podrá, a su entera discreción, (a) exigir al Vendedor que corrija cualquier Bien No Conforme mediante su reparación, sustitución o nueva ejecución, por cuenta y riesgo del Vendedor, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la solicitud del Comprador, (b) devolver los Bienes No Conformes al Vendedor, por cuenta y riesgo de éste, y recuperar del Vendedor el precio de los Bienes No Conformes, (c) utilizar los Bienes No Conformes y exigir una reducción adecuada del precio de los Bienes No Conformes, o (d) cualquier otro

recurso disponible conforme a la legislación aplicable. Tras la entrega de los Bienes reparados, sustituidos o reproducidos, el Comprador aceptará o rechazará dichos Bienes de acuerdo con esta Sección.

6. Continuidad del Suministro. El Vendedor suministrará los Bienes al Comprador en la cantidad y calidad pedidas por el Comprador según lo establecido en la Orden de Compra. En apoyo de esta obligación, el Vendedor adoptará e implementará planes y procedimientos de continuidad del negocio comercialmente razonables.

7. Cambios de Diseño y Proceso. El Vendedor notificará al Comprador con al menos 90 días de antelación y por escrito todos los cambios que planea realizar en los Bienes o sus componentes, incluyendo, pero sin limitarse a, los cambios que afecten a la forma, apariencia, ajuste o función del producto, vida útil, periodo de almacenamiento, costo o cualquier otro asunto que se considere importante a la entera discreción del Comprador. Ejemplos de cambios incluyen, pero no se limitan a: (i) la composición o el origen de cualquier materia prima; (ii) el método de producción, procesamiento o prueba; (iii) el cambio de subcontratistas para la producción, procesamiento o prueba; (iv) el lugar de fabricación y (v) el etiquetado. Ningún cambio de este tipo se realizará sin el consentimiento previo por escrito del Comprador y nada de lo aquí expuesto se considerará una renuncia a dicho requisito de consentimiento por escrito.

8. El Precio de los Bienes. El precio de los Bienes se establece en la Orden de Compra. El precio incluye (a) todos los impuestos, excepto aquellos que el Vendedor esté obligado por ley a cobrar al Comprador, incluidos los impuestos estatales o locales sobre las ventas o el uso, (b) todo el embalaje y el flete hasta la dirección de envío designada en la Orden de Compra, y (c) todos los derechos, tasas o cargos aduaneros. Los impuestos sobre la venta y el uso, si los hubiera, se indicarán por separado en las facturas del Vendedor, a menos que el Comprador haya indicado en la Orden de Compra que los bienes solicitados están exentos de dichos impuestos. El Vendedor declara y garantiza que los precios son los más bajos que el Vendedor cobra por artículos similares a dichos Bienes, después de tener en cuenta las diferencias derivadas únicamente del flete u otros cargos específicos del destino. Si el Vendedor cobra a cualquier otra persona o entidad un precio más bajo por artículos similares a cualquiera de los Bienes, el Vendedor lo notificará al Comprador y aplicará el precio más bajo a las compras del Comprador de dichos Bienes.

9. Facturación. El Vendedor facturará al Comprador los Bienes solicitados en el momento del envío. Las facturas se enviarán a la dirección de facturación designada en la Orden de Compra, y el Comprador pagará las facturas como se describe en el documento de la orden de compra. Si el documento no menciona el pago de las facturas, el Comprador pagará las facturas en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de la factura del Vendedor. El Comprador tendrá derecho a compensar con cualquier pago que le deba al Vendedor, cualquier cantidad que el Vendedor pueda deber al Comprador. Si cualquier factura presentada por el Vendedor es errónea, se realizará un ajuste apropiado en la factura o en la siguiente factura posterior al descubrimiento del error y el pago o crédito resultante se emitirá con prontitud, previo acuerdo de las partes.

10. Información Confidencial. El Vendedor mantendrá la confidencialidad de los términos de la Orden de Compra y de todas las revelaciones realizadas por el Comprador que contengan información comercial o técnica relacionada con el objeto de la misma, y el Vendedor no revelará dicha información a nadie más ni la utilizará para su propio beneficio. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará a la información que el Vendedor pueda demostrar que (a) ya era conocida por el Vendedor en el momento de su divulgación por parte del Comprador, sin ningún deber de confidencialidad para el Comprador, (b) es divulgada al Vendedor por un tercero que tenía derecho a realizar dicha divulgación sin ninguna restricción de confidencialidad, (c) esté o se haya convertido, sin culpa del Vendedor, en algo generalmente disponible para el público, (d) sea desarrollado de forma independiente por el Vendedor sin acceso o uso de la divulgación, o (e) se requiera su divulgación debido a un proceso legal, orden gubernamental, regulación gubernamental o demanda similar; siempre y cuando el Vendedor, a menos que esté legalmente prohibido, haya notificado previamente al Comprador el proceso, la orden o la demanda con el fin de proporcionar al Comprador una oportunidad razonable para oponerse a la misma. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá durante cinco (5) años a partir de la fecha de recepción. El Vendedor devolverá o destruirá, a discreción del Comprador, la información comercial y técnica del Comprador, así como todas las copias de la misma, previa solicitud por escrito del Comprador y certificará por escrito dicha devolución o destrucción en un plazo de treinta (30) días.

11. Registros y Auditoría. Durante al menos diez (10) años a partir de la fecha de la última entrega, el Vendedor (a) mantendrá registros, documentación y otra información adecuada para reflejar el cumplimiento del Vendedor

PO T&C -Rev- oct-08-2026

con la Orden de Compra y (b) proporcionará al Comprador y a sus representantes y auditores acceso a dichos registros, documentación y otra información según sea necesario para auditar el cumplimiento del Vendedor con la Orden de Compra.

12. Inspección. A petición del Comprador, el Vendedor proporcionará al Comprador información específica, con el detalle que el Comprador pueda solicitar razonablemente, sobre la ubicación y el método de fabricación o montaje de los Bienes. El Comprador y sus representantes y auditores tendrán derecho, previo aviso, a visitar el lugar con el fin de inspeccionar la ubicación y el método de fabricación o montaje de los Bienes en cualquier fase de fabricación, montaje o entrega.

13. Garantía. El Vendedor declara y garantiza al Comprador y a cada una de sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas y a sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes, personal, clientes y usuarios finales (colectivamente, "Garantías del Comprador") que el Vendedor tiene el derecho, la autoridad, la experiencia y la capacidad de entrar en la Orden de Compra y de cumplir con sus obligaciones en virtud del presente, y que dicho cumplimiento no violará ningún otro acuerdo o entendimiento por el cual el Vendedor está obligado.

14. Garantía de bienes y servicios.

14.1. Bienes: El Vendedor declara y garantiza al Comprador que, en la fecha de entrega de los Bienes al Comprador y durante el período más largo del período de garantía estándar del Vendedor más el período de un (1) año adicional, a partir de la fecha de entrega (el "Período de Garantía"), todos los Bienes, incluidos todos los Bienes reparados, sustituidos y reutilizados, y los materiales incorporados a todos los Bienes: (a) estarán libres de defectos de material, mano de obra, fabricación y diseño; (b) se ajustarán a las especificaciones e instrucciones del Comprador; (c) serán comercializables, aptos para el fin previsto y funcionarán según lo previsto; (d) cumplirán todas las normas industriales aplicables y todas las leyes, normas, reglamentos, aprobaciones y órdenes aplicables, incluidas las leyes relativas a la prohibición de la esclavitud y la trata de seres humanos del país o países en los que el Comprador y el Vendedor hagan negocios; (e) serán nuevos y no han sido utilizados antes; y (f) estarán libres de todo gravamen, reclamación, y otras cargas. En caso de que se produzca un incumplimiento de la garantía anterior durante el Periodo de Garantía, el Comprador podrá, a

su entera discreción, (a) exigir al Vendedor que corrija los Bienes que no se ajusten a la garantía mediante su reparación, sustitución o nueva fabricación, por cuenta y riesgo del Vendedor, en un plazo de siete (7) días hábiles a partir de la solicitud del Comprador, (b) devolver al Vendedor los Bienes que no se ajusten a la garantía, por cuenta y riesgo del Vendedor, y recuperar del Vendedor el precio de dichos Bienes, o (c) utilizar los Bienes que no se ajusten a la garantía y exigir una reducción adecuada del precio de dichos Bienes, o (d) solicitar cualquier otro recurso disponible en virtud de la legislación vigente.

14.2. Servicios: El Vendedor garantiza que (a) cualquier Servicio, incluidos los servicios de instalación, diseño e ingeniería prestados en virtud de la Orden de Compra, se realizarán de manera profesional de acuerdo con las prácticas y los altos estándares profesionales utilizados en operaciones bien gestionadas que realizan servicios similares a los servicios, (b) utilizará un número adecuado de personas calificadas con formación, educación, experiencia y habilidad adecuadas para realizar los Servicios, (c) que sólo se utilizarán materiales nuevos en relación con los Servicios que se prestarán en virtud de la Orden de Compra. El Vendedor volverá a realizar cualquier Servicio defectuoso, siempre que el Comprador notifique al Vendedor de cualquier Servicio defectuoso durante un (1) año a partir de la fecha de aceptación de dichos Servicios por parte del Comprador. Lo anterior será adicional a cualquier obligación de indemnización del Vendedor bajo la Orden de Compra.

15. Propiedad Intelectual. El Comprador será el propietario de toda la propiedad intelectual y los productos de trabajo tangibles concebidos, creados, adquiridos o puestos en práctica por primera vez en relación con la Orden de Compra ("Propiedad Intelectual de la Orden de Compra"). El Vendedor revelará al Comprador toda la Propiedad Intelectual de la Orden de Compra. Si no se requiere expresamente su entrega en la Orden de Compra, el Vendedor entregará al Comprador toda la Propiedad Intelectual de la Orden de Compra a petición escrita del Comprador. Por la presente, el Vendedor cede de forma irrevocable y promete ceder al Comprador todos los derechos, títulos e intereses sobre toda la Propiedad Intelectual de lo adquirido mediante la Orden de Compra. El Vendedor se compromete a hacer todo lo que sea razonablemente necesario para permitir al Comprador asegurar y perfeccionar los derechos de Propiedad Intelectual de lo adquirido mediante la Orden de Compra, incluyendo, sin limitación, la ejecución de cesiones específicas de título de Propiedad Intelectual de lo adquirido mediante la Orden de Compra por parte

del Vendedor al Comprador y la cooperación con el Comprador, a expensas del Comprador, para defender y hacer valer los derechos del Comprador en dicha Propiedad Intelectual de lo adquirido mediante la Orden de Compra. Toda la Propiedad Intelectual de lo adquirido mediante la Orden de Compra se considerará Información de Propiedad del Comprador (definida en lo sucesivo). El Vendedor acepta que, para cualquier obra de autoría creada por el Vendedor o cualquier empleado o cualquier otro utilizado por el Vendedor en el curso de lo adquirido mediante la Orden de Compra, aquellas obras que entren en una de las categorías de "Obras hechas por encargo" serán consideradas "Obras hechas por encargo". En el caso de cualquier obra de autoría que no esté incluida en dichas categorías, el Vendedor, garantizando que tiene derecho a hacerlo, cede y promete ceder al Comprador todos los derechos, títulos e intereses de los derechos de autor de dichas obras y ejecutará, o hará que se ejecute a expensas del Comprador, cualquier documento necesario para establecer la propiedad del Comprador de dichos derechos de autor.

16. Garantía de no Infracción de Derecho de Terceros. Salvo en la medida en que los Bienes se fabriquen según el diseño o las especificaciones del Comprador y que el diseño o las especificaciones del Comprador sean la causa de la infracción, el Vendedor declara y garantiza al Comprador que todos los Bienes, incluidos todos los Bienes reparados, sustituidos y reproducidos, y el proceso o procesos de fabricación de todos los Bienes no: (a) infringe cualquier patente, derecho de autor o derechos de marca; (b) implica revelar, utilizar o apropiarse indebidamente de cualquier derecho de secreto comercial; o (c) violar cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros. Si se emite un requerimiento judicial o una orden de restricción, o si el Comprador no puede utilizar de otro modo cualquiera de los Bienes, el Vendedor, por su cuenta y riesgo, se obliga a (w) obtener para el Comprador el derecho a seguir utilizando o poseyendo los Bienes, (x) modificar los Bienes para subsanar cualquier violación, ilegalidad o infracción; siempre que dicha modificación no afecte negativamente al uso de los Bienes por parte del Comprador o (y) sustituir los Bienes por un artículo sustancialmente similar que esté libre de cualquier violación, ilegalidad o infracción. Lo anterior será adicional a cualquier obligación de indemnización del Vendedor en virtud de la Orden de Compra.

17. Indemnización. El Vendedor indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Comprador y a cada una de sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos funcionarios, directores,

empleados, agentes, personal, clientes y usuarios finales (colectivamente, los "Indemnizados por el Comprador"), de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, demanda, reclamación, costo o gasto, incluidos los honorarios de los abogados, y el costo de la conciliación, la sentencia o el veredicto en los que se incurra o que se exijan a cualquiera de los Indemnizados por el Comprador que surjan, resulten o sean consecuencia de la negligencia del Vendedor, de su mala conducta intencionada o del incumplimiento de los términos de la Orden de Compra, incluido el incumplimiento de cualquiera de las garantías del Vendedor. En ningún caso el Vendedor llegará a un acuerdo sin el consentimiento previo por escrito del Comprador.

18. Seguro. El Vendedor, a su cargo, se compromete a obtener y mantener como mínimo los siguientes seguros con respecto a todos los Bienes que se produzcan y los Servicios que se presten en virtud de la Orden de compra durante la vigencia de la misma: (i) Seguro de Indemnización por Accidentes Laborales, incluido un endoso de empleador alternativo, por un importe suficiente en virtud de las leyes de Colombia, los EE.UU., el país extranjero, el estado u otra subdivisión gubernamental en la que se realice el trabajo o cualquier parte del mismo, y un Seguro de Responsabilidad Civil del Empleador por un importe mínimo de 1.000.000 de dólares por cada suceso; (ii) Seguro de responsabilidad general comercial, incluyendo la responsabilidad de los locales y la responsabilidad contractual, en el que el límite de responsabilidad por daños a la propiedad y lesiones corporales, incluyendo la muerte accidental, será como mínimo, un límite único combinado de 5.000.000 de dólares para cualquier suceso; (iii) si los vehículos del Vendedor se utilizan en las instalaciones del Comprador y/o se emplean para realizar trabajos en virtud de la Orden de Compra o de otro modo en nombre del Comprador, un Seguro de Responsabilidad Civil para Automóviles en el que el límite de responsabilidad por daños a la propiedad y lesiones corporales, incluida la muerte accidental, será un límite único combinado de 2.000.000 de dólares para cualquier suceso; (iv) si el Vendedor o sus subcontratistas tienen materiales o equipos del Comprador bajo su cuidado, custodia o control, el Vendedor tendrá y mantendrá un seguro de bienes a todo riesgo por un importe suficiente para alcanzar o superar el valor de dicho material; (v) si el Vendedor presta servicios profesionales en nombre del Comprador, el Vendedor mantendrá un seguro de responsabilidad profesional con un límite no inferior a 2.000.000 de dólares; y (vi) si el Vendedor presta servicios informáticos, de codificación o de tecnología de la información y/o productos tecnológicos en nombre PO T&C -Rev- oct-08-2026

del Comprador, un Seguro de Responsabilidad por Errores y Omisiones Tecnológicos con un límite no inferior a 2.000.000 de dólares por siniestro, que incluirá, como mínimo, la cobertura de las responsabilidades derivadas de errores, omisiones o actos negligentes en la prestación o no prestación de dichos servicios y productos, servicios informáticos o de tecnología de la información y productos tecnológicos. Las coberturas de seguro descritas anteriormente nombrarán al Comprador como asegurado adicional, tendrán una forma satisfactoria para el Comprador y contendrán una cláusula que prohíba la cancelación o el cambio material, excepto con una notificación previa al Comprador de al menos 10 días (7 días en el caso del seguro de riesgos de guerra). Todas estas pólizas de seguro serán primarias en caso de que se produzca un siniestro derivado de la ejecución del trabajo por parte del Vendedor y dispondrán que, cuando haya más de un asegurado, la póliza funcionará, excepto en lo que respecta a los límites de responsabilidad, como si hubiera una póliza independiente que cubriera a cada uno de los asegurados, y funcionará sin derecho a contribución por parte de ninguna otra compañía de seguros por parte del Comprador. Si el Comprador lo solicita, el Vendedor proporcionará al Comprador certificado(s) de seguro que evidencie(n) la cobertura y los límites requeridos bajo esta Sección. En ningún caso se considerará que la cobertura o los límites de cualquier seguro exigido en virtud de esta Sección limitan o disminuyen las obligaciones o la responsabilidad del Vendedor ante el Comprador en virtud de la Orden de Compra.

19. Rescisión por Conveniencia. El Comprador podrá rescindir la Orden de Compra en todo o en parte en cualquier momento por su propia conveniencia, previa notificación por escrito con diez (10) días de antelación. Si el Comprador rescinde por conveniencia, la única responsabilidad del Comprador ante el Vendedor, y el único y exclusivo recurso del Vendedor, es el pago de (i) los Bienes recibidos y aceptados por el Comprador antes de la fecha de rescisión, (ii) los Bienes solicitados, pero no recibidos por el Comprador antes de la fecha de rescisión, sujetos a la aceptación de dichos Bienes por parte del Comprador, y (iii) los Servicios realmente completados hasta la fecha efectiva de la rescisión.

20. Rescisión por Causa. Cualquiera de las partes podrá rescindir la Orden de Compra total o parcialmente en cualquier momento por causa justificada en caso de que la otra parte cometa un incumplimiento sustancial de cualquiera de sus obligaciones, que la parte incumplidora no subsane en el plazo de treinta (30) días tras recibir la notificación por escrito de dicho

incumplimiento por parte de la parte no incumplidora.

21. Trabajo en las Instalaciones. Si la ejecución de los Servicios por parte del Vendedor o la entrega o instalación de los Bienes implica operaciones por parte de sus empleados o subcontratistas en las instalaciones del Comprador o en las instalaciones de un cliente del Comprador, entonces (a) el Vendedor deberá en todo momento aplicar una estricta disciplina y mantener el buen orden entre todas las personas que participen en la actividad en las instalaciones y hará que cumplan con todas las normas y reglamentos de prevención de incendios, salud, medio ambiente y seguridad vigentes en las instalaciones, (b) El Vendedor cumplirá con cualquier condición especial de trabajo que se adjunte al pedido, y (c) la realización de los servicios por parte del Vendedor no interferirá con el uso de las instalaciones por parte del Comprador ni supondrá ningún peligro para los empleados o invitados del Comprador. El Vendedor reconoce que los recintos del Comprador o los recintos de los clientes del Comprador pueden contener maquinaria en movimiento, elementos de alta presión y alto calor, y altos niveles de ruido. El Vendedor asume el riesgo para sí mismo y en nombre de sus empleados, o subcontratistas u otros representantes de entrar en dicho entorno y libera al Comprador y a cada una de sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas y a sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes, invitados y licenciarios de cualquier reclamación, pérdida, gastos (incluidos los honorarios de los abogados), intereses, daños y responsabilidades sufridos por el Vendedor como resultado de dicha visita.

22. Contratistas Independientes. Las partes no pretenden que la Orden de Compra constituya, cree, dé efecto o reconozca de otro modo una empresa conjunta, una sociedad o una organización comercial formal de cualquier tipo. Cada parte actuará como un contratista independiente, y ninguna actuará como agente de la otra para ningún propósito. Ninguna de las partes tiene autoridad para asumir o crear ninguna obligación, expresa o implícita, en nombre de la otra.

23. Notificaciones. Todas las divulgaciones o notificaciones requeridas o permitidas en virtud del presente documento se harán por escrito y se considerarán efectivamente entregadas en el momento en que la parte receptora reciba dichas divulgaciones o notificaciones. Dichas divulgaciones o notificaciones se entregarán personalmente, por correo certificado con franqueo pagado y acuse de recibo, o por entrega prepagada utilizando un servicio de mensajería privado reconocido, a cada parte en su dirección establecida en la Orden de Compra. Las divulgaciones o los avisos

PO T&C -Rev- oct-08-2026

dados al Comprador serán copiados a Multidimensionales S.A.S. a la Calle 17 F # 126-90 Bogotá D.C., y al correo NotificacionesMD@Tekni-Plex.com, Atención: Departamento Legal.

24. Cesión. La Orden de Compra no podrá ser cedida (por efecto de la ley o de otro modo) o transferida, en su totalidad o en parte, por cualquiera de las partes sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte; no obstante, el Comprador tendrá derecho a ceder la Orden de Compra, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, a cualquiera de sus empresas matrices, subsidiarias o afiliadas o a cualquier sucesor de su negocio (o a la unidad de negocio dentro del Comprador que sea el usuario principal de lo adquirido en virtud del presente) en virtud de una fusión, consolidación, venta de activos o de otro modo, si dicho sucesor asume las obligaciones del Comprador en virtud del presente. Salvo lo dispuesto específicamente en el presente documento, la Orden de Compra no pretende crear ni crea ningún derecho a favor de ninguna persona o entidad que no sea parte del mismo.

25. Ley Aplicable. La Orden de Compra, y todas las transacciones que se realicen en virtud de la misma, se interpretarán de acuerdo con las leyes de Colombia excluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

26. Resolución de Disputas. Cualquier diferencia que surja entre las partes con ocasión de la Orden de Compra o que esté relacionada con ella, serán resueltas por la jurisdicción ordinaria.

27. LIMITACIÓN DE LOS DAÑOS. PLAZO PARA INICIAR LA ACCIÓN. EL COMPRADOR NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO INCIDENTAL, CONSECUENTE, INDIRECTO O CUALQUIER OTRO DAÑO ESPECIAL DEL VENDEDOR, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS O A LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS DEL VENDEDOR. CON EXCEPCIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN RELACIONADA CON DISCREPANCIAS EN LOS IMPORTES PAGADOS O DEDUCIDOS, CUYAS ACCIONES DEBEN PRESENTARSE EN UN PLAZO DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE DICHO PAGO O DEDUCCIÓN, CUALQUIER ACCIÓN CONTRA EL COMPRADOR QUE SURJA DE LA ORDEN DE COMPRA, INCLUIDOS ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDAR, DEBE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA ACUMULACIÓN DE LA RECLAMACIÓN.

28. Compensación. El Comprador tendrá derecho a compensar cualquier suma debida al Vendedor en virtud de

cualquier Orden de Compra con cualquier suma debida por el Vendedor al Comprador en concepto de daños y perjuicios, reembolsos u otros.

29. Derechos y Recursos. Todos los derechos y recursos del Comprador establecidos en la Orden de Compra se suman a, y no limitan en modo alguno, cualquier otro derecho y recurso que pueda estar a disposición del Comprador por ley, en equidad o de otro modo.

30. Supervivencia. Todas las disposiciones de la Orden de Compra que por su naturaleza deban aplicarse más allá del plazo de la Orden de Compra seguirán en vigor después de cualquier terminación o expiración de la Orden de Compra, incluidas las disposiciones relativas a la indemnización, el seguro, la garantía, la confidencialidad, los registros, la auditoría, la supervivencia, la ley aplicable y la resolución de conflictos.

31. Registros. El Vendedor mantendrá registros completos y precisos de todas las transacciones y actividades del Vendedor que se relacionen con las ventas de bienes y servicios del Vendedor en virtud de la Orden de Compra y permitirá al Comprador y a sus agentes, previo aviso razonable, entrar en las instalaciones del Vendedor durante el horario comercial normal del Vendedor para inspeccionar las instalaciones y aquellos registros que se soliciten razonablemente y que estén razonablemente disponibles, en la medida en que el Comprador considere de buena fe que una inspección y/o auditoría de las instalaciones y/o registros es necesaria para determinar si el Vendedor está cumpliendo o ha cumplido con sus obligaciones en virtud de la Orden de Compra.

32. Cumplimiento de Leyes e Integridad. Además de la normatividad colombiana, El Vendedor cumplirá con todas las leyes, normas, reglamentos, aprobaciones y órdenes aplicables, incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas de los Estados Unidos, la Ley de Soborno del Reino Unido, la Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California de 2010 y todas las leyes y

reglamentos de control de importaciones y exportaciones, en la ejecución de la Orden de Compra. El Vendedor mantendrá y cumplirá con un programa de integridad y cumplimiento efectivo para prevenir y corregir violaciones éticas y para mantener el cumplimiento de todas las leyes, reglas, regulaciones, aprobaciones y órdenes aplicables, incluyendo la **Ley de Prácticas Corruptas** de los Estados Unidos, la Ley de Soborno del Reino Unido, la Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California de 2010 y todas las leyes y regulaciones de control de importaciones y exportaciones. Las Partes manifiestan que no participan en ninguna práctica de corrupción y que cumplen con las obligaciones que bajo la legislación vigente les corresponden para la prevención de lavado de activos, financiación de terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, y para prevenir y abstenerse de incurrir en conductas de corrupción y soborno transnacional. Así mismo el Comprador manifiesta que, se compromete a cumplir las Políticas del Código de Ética y Conducta, Anticorrupción y Soborno Transnacional, lavado de activos, financiación de terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva del Vendedor, (conjuntamente, las “Políticas” publicadas en www.grupophoenix.com). El Comprador acepta y reconoce que todas las personas que pueden actuar en nombre del Comprador han recibido y leído las Políticas.

33. Divisibilidad. Si cualquier término o disposición de la Orden de Compra se considerara, por cualquier motivo, inválido, ilegal o inaplicable en cualquier aspecto, dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad no afectará a ningún otro término o disposición del mismo, y la Orden de Compra se interpretará como si dicho término o disposición, en la medida en que se haya considerado inválido, ilegal o inaplicable, nunca hubiera estado contenido en ella.

ACUERDO DE SEGURIDAD ASOCIADO DE NEGOCIO VENDEDORES - PROVEEDORES

Fecha actualización – 08 de octubre de 2026

En cumplimiento de los estándares de seguridad del Sistema de Gestión y Seguridad de **Tekni-Plex** en el cual se garantiza y promueve el desarrollo de actividades seguras dentro de su cadena de suministro, el **Vendedor** acepta y se obliga a dar cumplimiento a este acuerdo de seguridad, en virtud del vínculo comercial como proveedor de Bienes y Servicios a favor de Tekni-Plex, y que hace parte de los Términos y Condiciones mencionados, donde como Vendedor garantiza y se compromete a:

A. GENERALES DE APLICABILIDAD A TODOS LOS VENDEDORES

Primera: Cumplir la normatividad aplicable a la actividad desarrollada.

Segunda: Apoyar a Tekni-Plex en el mantenimiento de sus operaciones de manera lícita, evitando prácticas de lavado de activos, contrabando, narcotráfico, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, soborno y corrupción, que pongan en riesgo la seguridad de la cadena de suministro y las actividades relacionadas con el comercio internacional.

Tercera: Implementar controles de seguridad, una gestión administrativa y un sistema de riesgos en los cuales se garantice el control y seguridad de sus operaciones comerciales, junto a una política sólida respecto a su integridad como actor de la cadena de suministro.

Cuarto: Mantener una infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y de recursos humanos adecuada que permita la ejecución de manera correcta de las actividades contratadas.

Quinta: Adelantar adecuados procesos de selección que garanticen la integridad de los empleados y subcontratistas, y garantizar el monitoreo continuo de sus trabajadores y asociados de negocio asegurando la protección contra actividades ilícitas o la posibilidad de verse involucrados en incidentes por contaminación dentro de la cadena de suministro.

Sexta: Implementar y ejecutar procedimientos documentados para la selección de empleados que incluyan como mínimo: verificación de la información de la solicitud de empleo, análisis de antecedentes, estudio socioeconómico y visita domiciliaria. Así como la implementación y ejecución de procedimientos documentados para el retiro de personal.

Séptima: Mantener actualizada la historia laboral de todo el personal vinculado, que incluya como mínimo: información personal y familiar, certificación de antecedentes de la policía, archivo fotográfico, registro de huellas dactilares y firma.

Octava: Entregar a todo el personal vinculado laboralmente, un carné de identificación que contenga como mínimo: fotografía, nombre completo, número de identificación, cargo y vigencia, asegurando el porte de este en un lugar visible. Además de contar con mecanismos de reconocimiento de sus empleados y demás personal vinculado.

Novena: Contar con un plan de contingencia derivado del análisis y evaluación de riesgos, que garantice el desarrollo óptimo de las actividades contratadas.

Décima: Documentar y reportar ante la autoridad competente los casos en que se detecten irregularidades, actividades ilegales o sospechosas dentro de la cadena de suministro.

Décima Primera: Garantizar que en los casos en que se transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus recursos o procesos relacionados con la cadena de suministro, el prestador del servicio u outsourcing cumpla los requisitos mínimos del presente acuerdo.

Décima Segunda: Implementar programas de formación para garantizar que sus empleados y asociados desarrollen la capacidad y la conciencia de mantener la integridad de las cadenas de suministro, reconociendo las amenazas en cada punto de la cadena.

Décima Tercera: Entregar anualmente o en el tiempo que determine Tekni-Plex la documentación que sea solicitada.

Décima Cuarta: Manejar de manera confidencial y segura toda información y documentos obtenidos en relación con las actividades comerciales desarrolladas con Tekni-Plex.

Décima Quinta: Establecer mecanismos que garanticen la seguridad de la información y el cumplimiento de los estándares relacionados con la prevención de riesgos y amenazas que atenten contra la política de seguridad de Tekni-Plex.

Décima Sexta: Asumir la responsabilidad en aquellos eventos que provengan de acciones, omisiones, negligencias, descuidos atribuibles a cualquiera de los empleados y/o terceros que contrate.

B. ESPECÍFICAS APLICABLES POR SERVICIO

Además de las obligaciones generales antes mencionadas, los Vendedores de servicios estarán obligados a dar cumplimiento a las obligaciones específicas por servicio que se establecen a continuación, cuando estas les sean aplicables por el tipo de servicio prestado:

I. SEGURIDAD FÍSICA:

Primera: Asegurar el cumplimiento de las medidas que garanticen la seguridad de todas las instalaciones, así como la vigilancia y el control de los perímetros del exterior e interior.

II. SERVICIOS LOGÍSTICOS: (Transportes, Almacenamiento, Cuadrillas de manipulación de carga, Agencias de Aduanas, Agentes de Carga Internacional, Navieras)

Primera: Establecer medidas que garanticen la integridad y confidencialidad de la información relacionada con las operaciones de comercio internacional y nacional.

Segunda: Establecer mecanismos que aseguren que la documentación concuerde con la carga y se garantice su trazabilidad.

a. Transportes Nacionales

Primera: Contar con procedimientos documentados que permitan garantizar la integridad de los contenedores suministrados, evitando cualquier tipo de contaminación o uso ilícito de los mismos.

Segunda: Contar con procedimientos documentados que permitan garantizar la integridad de los vehículos utilizados dentro de la operación de Tekni-Plex, evitando cualquier tipo de contaminación o uso ilícito de los mismos.

Tercera: Establecer procedimientos documentados que permitan revisar, sellar y proteger la integridad de los contenedores utilizados en y con Tekni-Plex. |

Cuarta: Contar con procedimientos documentados que le permitan identificar las acciones que se aplican en caso de que el sello de seguridad se dañe o sea violentado después de instalarse en el contenedor.

Quinta: Garantizar la trazabilidad de la carga desde el retiro del contenedor hasta su entrega en el lugar pactado.

Sexta: Contar con un sistema de selección de transportadores para el caso en que estos no sean conductores propios de la empresa, garantizando la confirmación de referencias laborales y antecedentes o procesos penales del conductor, contando con un sistema adecuado para la actualización de datos.

Séptima: Definir e implementar planes de contingencia en caso de varada, daños en la vía, actos delictivos, etc., que pongan en riesgo la integridad de la carga y el cumplimiento del tiempo de entrega pactado.

Octava: Reportar oportunamente al área de logística y de cumplimiento de Tekni-Plex y a las autoridades competentes, cuando se identifiquen operaciones sospechosas que puedan afectar la integridad de la carga.

Novena: Sólo distribución nacional: Investigar y solucionar de manera oportuna todos los casos de faltantes o sobrantes, y cualquier otra novedad o discrepancia reportada por Tekni-Plex.

b. Almacenamiento

Primera: Establecer procedimientos que garanticen la integridad y seguridad de los procesos relativos a la recepción, despacho y almacenamiento de productos y/o Bienes o Servicios.

Segunda: Establecer medidas de control para evitar el acceso de personal no autorizado.

**EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN
DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS**

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE TAREA CRÍTICA: TRABAJO ALTURAS DE ACUERDO
CON LO DEFINIDO EN LAS NORMAS APLICABLES, EN ESPECIAL LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 Y
CUALQUIER OTRA QUE LA MODIFIQUE, REEMPLACE O COMPLEMENTE**

Todo CONTRATISTA que realice trabajos de ALTURAS en las instalaciones de Multidimensionales S.A.S, deberá cumplir con todas las normas aplicables, contar con los elementos de protección y aplicar las medidas de seguridad establecidas en dichas normas y/o en regulaciones relacionadas con el tipo de actividad ejecutada, con el fin de que dicha actividad se ejecute de manera segura. Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista será el único responsable por cualquier falla en la ejecución de los servicios, y/o por accidentes ocasionados por el incumplimiento de la obligación antes mencionada, así como por cualquier daño que esto genere en las instalaciones y/o en los equipos de Multidimensionales S.A.S., o que se ocasionen a personas que se encuentren en dichas instalaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, en el presente documento se relacionan los requisitos documentales y/o de seguridad mínimos con los que el Contratista se obliga a cumplir para ingresar a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. y realizar allí la actividad contratada. Multidimensionales no será responsable por la verificación ni la evaluación del contenido de dichos documentos, ni estará obligada a verificar si el Contratista cuenta o no con los equipos y/o elementos y/o demás medidas de seguridad requeridas por la ley o las regulaciones aplicables, ni a determinar si estos elementos se encuentran en buen estado y son idóneos para que la actividad se ejecute de manera segura, toda vez que es el Contratista el experto en la actividad contratada y por lo tanto la persona idónea para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la eficiencia, suficiencia y efectividad de las medidas de protección por el implementadas y la idoneidad de sus funcionarios y/o subcontratistas.

Las obligaciones aquí establecidas estarán vigentes durante todo el tiempo en el que el Contratista preste servicios a favor de Multidimensionales y, en consecuencia, el Contratista se obliga a cumplirlas a cabalidad durante dicho término. Multidimensionales se reserva el derecho de actualizar los presentes requisitos cuando lo considere pertinente y necesario; de igual forma se reserva el derecho de solicitar al Contratista la actualización o renovación de su documentación en cualquier tiempo. La aceptación de la orden de servicio por parte del Contratista y/o el inicio de los trabajos y servicios contratados, se entenderán como una aceptación por parte del Contratista a lo establecido en este documento y por lo tanto las obligaciones aquí contenidas le serán plenamente exigibles.

Realizadas las precisiones anteriores, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por el Contratista, se relacionan a continuación los requisitos mínimos para la ejecución de la tarea crítica descrita en el título de este documento:

1. Presentar la orden de servicio emitida por Multidimensionales S.A.S. con el alcance definido para la labor contratada. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S)**
2. Contar con un plan de trabajo y de procedimientos de la labor a ejecutar
3. Presentar el listado de personal que ejecutará labores. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
4. Presentar el certificado de inducción que realiza Multidimensionales S.A.S. directamente o a través de los medios que determine para el efecto, de todo el personal del Contratista que

**EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN
DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS**

- ejecutará las labores contratadas. **(Documento solicitado en el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
5. Presentar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social de todo el personal del Contratista que ingresará a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. **(Documento solicitado en el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
 6. Declaración de idoneidad del personal del Contratista para ejecutar el contrato o servicio a contratado, firmada por el representante legal de la empresa contratista.
 7. Certificación emitida por la ARL del Contratista respecto del nivel de desarrollo del SGSST Estándares mínimos de la empresa con el respaldo de la Licencia del profesional a cargo.
 8. Acta de nombramiento y licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional del Contratista, con el alcance de esta de acuerdo con el requerimiento Riesgo V (Profesional Alcance Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).
 9. Presentar hoja de vida del profesional del Contratista de Seguridad y Salud en el Trabajo responsable del acompañamiento durante la ejecución de la actividad. Esta persona debe contar con mínimo 2 años de experiencia certificada en labores de ALTURAS.
 10. Presentar el certificado médico de aptitud para desarrollar trabajos en alturas de cada uno de los funcionarios que el Contratista ha enviado a Multidimensionales S.A.S. para la ejecución de las labores contratadas. (No es el examen médico, es el concepto).
 11. Presentar certificado de competencias del personal que desarrolla trabajos en alturas enviado por el Contratista (Trabajador Autorizado - Coordinador de alturas - Rescatista en Alturas).
 12. Presentar el documento que contiene el programa para protección contra caídas acorde a lineamientos emitidos por la Resolución 4272 de 2021.
 13. Presentar hojas de vida de los equipos para realizar la actividad de trabajo en alturas en Multidimensionales S.A.S.
 14. Presentar la matriz de Elementos de Protección Personal – EPP, para la actividad a ejecutar y actas de entrega de Elementos de protección personal – EPP necesarios para ejecutar la actividad contratada. Nota: Multidimensionales S.A.S no prestará equipos de seguridad ni entregará Elementos de Protección Personal – EPP a los trabajadores del Contratista y en caso de que el personal de Multidimensionales S.A.S., llegare a detectar que los trabajadores del Contratista no tengan los EPP a disposición y en buen estado, no se les permitirá laborar sin que por este motivo Multidimensionales S.A.S. sea responsable por los perjuicios que esto pueda causar al Contratista. Se deja expresa constancia que por ser el Contratista el experto en la prestación de las labores ejecutadas y en los EPP requeridos para evitar accidentes de sus funcionarios, será de su exclusiva responsabilidad asegurarse de que estos se encuentren en óptimas condiciones y de que sean suministrados en su totalidad, oportunamente y en debida forma a su personal, así como asegurarse de que dichos funcionarios conozcan la forma en que estos deben ser utilizados.
 15. Presentar el certificado de inspección de los Equipos de Protección Contra Caídas - EPCC utilizados en el desarrollo de la actividad o servicio contratado.
 16. Presentar formatos de: Análisis de trabajo seguro, Permiso de trabajo, Autoevaluación de condiciones de salud, Charla preoperacional, Inspecciones de herramientas, Inspecciones de equipos contra caídas. (Estos documentos serán solicitados por Multidimensionales S.A.S. en piso, quien podrá realizar observaciones de considerarlo necesario).
 17. **Si aplica uso** de sistema de acceso andamio, deberá entregar certificado de inspección y competencia en armado de andamios.

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

18. **Si aplica uso** de sistema de acceso manlift, deberá entregar certificado de inspección y competencia en uso, manejo y operación del equipo para el operador + licencia de conducción.
19. **Si aplica uso** de sistema de acceso Plataforma tipo tijera, deberá entregar certificado de inspección y competencia en uso, manejo y operación del equipo para el operador + licencia de conducción.
20. **Si aplica uso** de sistema de acceso escalera, deberá entregar inspección certificada no mayor a 1 año.
21. **Si aplica uso** de químicos debe entregar inventario y Fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas que se van a usar, todas las sustancias deberán ser socializadas al personal inmerso en la ejecución de labores.
22. Presentar extintor, botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias, equipos de rescate y demás elementos en buenas condiciones de uso y que considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo para asegurar la asistencia a un trabajador en caso de afectación. Estos elementos deben permanecer en sitio de trabajo.
23. Medevac – Procedimiento de evacuación médica del personal ejecutor de actividades.
24. Plan de rescate y procedimientos operativos normalizados para los escenarios de labores a intervenir.
25. Correo de autorización de ingreso de contratistas y/o proveedores, emitido por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, posterior al envío de la documentación requerida por parte del Contratista. **(Documento exigido al momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**

Los documentos relacionados anteriormente deberán ser enviados por el Contratista al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S, como mínimo 4 días antes del desarrollo de la actividad a los correos saludyseguridad@tekni-plex.com. y seguridad.porteria@tekni-plex.com.. En cuanto a los permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro, charlas preoperacionales e inspecciones esta documentación podrá ser solicitada de manera diaria por parte del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S.

Al finalizar las actividades el contratista deberá entregar todos los documentos mencionados en el **numeral 16** al personal de Multidimensionales que solicito el servicio contratado y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo. La entrega de dicha documentación a satisfacción de Multidimensionales S.A.S. será requisito previo para la emisión de la factura del servicio, en caso de no contar con la mismas, no se procederá con recepción del servicio y por lo tanto no se recibirá ni se aceptará ninguna factura, ni se generará obligación de pago alguna hasta tanto no se haya cumplido con la entrega de la documentación.

En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo el contratista deberá entregar informe preliminar dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de este al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la autoridad local que lo acompaña y/o solicitó el servicio contratado de Multidimensionales S.A.S. Y en un tiempo no mayor a 3 días deberá entregar informe de investigación con evidencias que soporten el análisis de causas de la investigación y los respectivos soportes (Documentación legible).

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE TAREA CRÍTICA:
ESPACIO CONFINADO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS NORMAS APLICABLES, EN ESPECIAL LA RESOLUCIÓN 0491 DE 2020 Y CUALQUIER OTRA QUE LA MODIFIQUE, REEMPLACE O COMPLEMENTE**

Todo CONTRATISTA que realice trabajos en ESPACIOS CONFINADOS en las instalaciones de Multidimensionales S.A.S, deberá cumplir con todas las normas aplicables, contar con los elementos de protección y aplicar las medidas de seguridad establecidas en dichas normas y/o en regulaciones relacionadas con el tipo de actividad ejecutada, con el fin de que dicha actividad se ejecute de manera segura. Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista será el único responsable por cualquier falla en la ejecución de los servicios, y/o por accidentes ocasionados por el incumplimiento de la obligación antes mencionada, así como por cualquier daño que esto genere en las instalaciones y/o en los equipos de Multidimensionales S.A.S., o que se ocasionen a personas que se encuentren en dichas instalaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, en el presente documento se relacionan los requisitos documentales y/o de seguridad mínimos con los que el Contratista se obliga a cumplir para ingresar a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. y realizar allí la actividad contratada. Multidimensionales no será responsable por la verificación ni la evaluación del contenido de dichos documentos, ni estará obligada a verificar si el Contratista cuenta o no con los equipos y/o elementos y/o demás medidas de seguridad requeridas por la ley o las regulaciones aplicables, ni a determinar si estos elementos se encuentran en buen estado y son idóneos para que la actividad se ejecute de manera segura, toda vez que es el Contratista el experto en la actividad contratada y por lo tanto la persona idónea para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la eficiencia, suficiencia y efectividad de las medidas de protección por el implementadas y la idoneidad de sus funcionarios y/o subcontratistas.

Las obligaciones aquí establecidas estarán vigentes durante todo el tiempo en el que el Contratista preste servicios a favor de Multidimensionales y, en consecuencia, el Contratista se obliga a cumplirlas a cabalidad durante dicho término. Multidimensionales se reserva el derecho de actualizar los presentes requisitos cuando lo considere pertinente y necesario; de igual forma se reserva el derecho de solicitar al Contratista la actualización o renovación de su documentación en cualquier tiempo. La aceptación de la orden de servicio por parte del Contratista y/o el inicio de los trabajos y servicios contratados, se entenderán como una aceptación por parte del Contratista a lo establecido en este documento y por lo tanto las obligaciones aquí contenidas le serán plenamente exigibles.

Realizadas las precisiones anteriores, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por el Contratista, se relacionan a continuación los requisitos mínimos para la ejecución de la tarea crítica descrita en el título de este documento:

1. Presentar orden de servicio con el alcance definido para la labor contratada. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S)**

Rev. sep-30-2026

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

2. Contar con un Plan de trabajo y de procedimientos de la labor a ejecutar.
3. Presentar el listado de personal que ejecutará labores. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
4. Presentar certificado de inducción que realiza Multidimensionales S.A.S. directamente o a través de los medios que determine para el efecto, de todo el personal del Contratista que ejecutará las labores contratadas. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
5. Presentar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social de todo el personal del Contratista que ejecutará las labores contratadas e ingresará a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
6. Declaración de idoneidad del personal del Contratista para ejecutar el contrato o servicio contratado, firmada por el representante legal de la empresa contratista.
7. Certificación emitida por la ARL del Contratista nivel de desarrollo del SGSST Estándares mínimos de la empresa con el respaldo de la Licencia del profesional a cargo.
8. Acta de nombramiento y licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional del Contratista, con el alcance de esta de acuerdo con el requerimiento Riesgo V (Profesional Alcance Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).
9. Presentar hoja de vida del profesional del Contratista de Seguridad y Salud en el Trabajo responsable del acompañamiento durante la ejecución de la actividad. Esta persona debe contar con mínimo 2 años de experiencia certificada en labores de ESPACIOS CONFINADOS.
10. Presentar el certificado médico de aptitud para desarrollar trabajos en espacios confinados de cada uno de los funcionarios que el Contratista ha enviado a Multidimensionales S.A.S. para la ejecución de las labores contratadas. (No es el examen médico, es el concepto).
11. Presentar el certificado de formación y entrenamiento en el nivel requerido de acuerdo con la tarea a desarrollar (Entrante- Vigía - Supervisor) vigente por centro de entrenamiento autorizado en el ministerio de trabajo.
12. Presentar matriz que describa los roles que desempeña cada uno de los trabajadores del Contratista (entrante, vigía, supervisor, administrador del programa).
13. Presentar el programa de Espacios Confinados con los requerimientos aplicables al personal, elementos y equipos del Contratista.
14. Presentar la matriz de Elementos de Protección Personal – EPP para la actividad a ejecutar y actas de entrega de Elementos de Protección Personal – EPP necesarios para ejecutar la actividad contratada. Nota: Multidimensionales S.A.S no prestará equipos de seguridad ni entregará Elementos de Protección Personal – EPP a los trabajadores del Contratista y en caso de que los trabajadores del Contratista no tengan los EPP a disposición y en buen estado, no se les permitirá laborar sin que por este motivo Multidimensionales S.A.S. sea responsable por los perjuicios que esto pueda causar al Contratista. Se deja expresa constancia que por ser el Contratista el experto en la prestación de las labores ejecutadas y en los EPP requeridos para evitar accidentes de sus funcionarios, será de su exclusiva responsabilidad asegurarse de que estos se encuentren en óptimas condiciones y de que sean suministrados en su

**EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN
DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS**

- totalidad, oportunamente y en debida forma a su personal, así como asegurarse de que dichos funcionarios conozcan la forma en que estos deben ser utilizados.
15. Entregar registros fotográficos del recurso con el que realizaran señalización y delimitación del trabajo en espacios confinados, para evitar el paso o acercamiento de personal por el área.
 16. Entregar los documentos que certifiquen el buen estado de los equipos utilizados, incluyendo el programa de mantenimiento con los respectivos soportes (hojas de vida y certificados de los equipos a utilizar en el espacio confinado).
 17. Contar con medidor de atmósferas con sistema de bomba y sonda que permita realizar las mediciones estratificadas antes del ingreso, con calibración vigente y kit para realizar la prueba funcional antes del uso de equipo (Gas patrón).
 18. Presentar hoja de vida de sonda rígida. **Si aplica.**
 19. Presentar hoja de vida de Sonda Flexible. **Si aplica.**
 20. Presentar procedimiento para detección de gases.
 21. Presentar certificado de formación por parte del fabricante o proveedor del equipo para el uso, prueba funcional y ajuste de sensores del equipo medidor de atmósferas.
 22. Divulgación de procedimiento para detección de gases a los trabajadores que realizan esta labor.
 23. **Si aplica** ventilación forzada, contar y presentar hoja de vida de equipo que cuente con el caudal necesario para realizar esta actividad y aportar los debidos cálculos o diseños que así lo sustenten.
 24. En el caso donde la atmósfera se identifique como explosiva se debe contar con equipos intrínsecamente seguros o anti-exposición – radios – lámparas – linternas.
 25. Inspección y listado de herramientas manuales a utilizar para validación de condiciones de seguridad.
 26. Presentar formatos de: Análisis de trabajo seguro, Permiso de trabajo, Autoevaluación de condiciones de salud, Charla preoperacional, Inspecciones de herramientas, Inspecciones de equipos contra caídas **si aplica**, y medición de gases estratificada. Estos documentos serán solicitados por Multidimensionales S.A.S. en piso., quien podrá realizar observaciones de considerarlo necesario.
 27. **Si aplica uso** de químicos debe entregar inventario y Fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas que se van a usar, todas las sustancias deberán ser socializadas al personal inmerso en la ejecución de labores.
 28. Presentar extintor, botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias, equipos de rescate y demás elementos en buenas condiciones de uso y que considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo para asegurar la asistencia a un trabajador en caso de afectación. Estos elementos deben permanecer en sitio de trabajo.
 29. Medevac – Procedimiento de evacuación médica del personal ejecutor de actividades.
 30. Plan de rescate y procedimientos operativos normalizados para los escenarios de labores a intervenir.

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

31. Correo de autorización de ingreso de contratistas y/o proveedores, emitido por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, posterior al envío de la documentación requerida por parte del Contratista. **(Documento exigido al momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**

Los documentos relacionados anteriormente deberán ser enviados por el Contratista al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S. a los correos saludyseguridad@tekni-plex.com y seguridad.porteria@tekni-plex.com como mínimo 4 días antes del desarrollo de la actividad, sin perjuicio de que pueda ser requerida en físico al momento de la ejecución de los trabajos por temas de auditoría y/o seguridad. En cuanto a los permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro, charlas preoperacionales e inspecciones esta documentación podrá ser revisada de manera diaria por parte del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S.

Al finalizar las actividades el contratista deberá entregar todos los documentos mencionados en el **numeral 26** al personal del área de Multidimensionales S.A.S. que lo acompañe y/o solicite el servicio contratado y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo. La entrega de dicha documentación a satisfacción de Multidimensionales S.A.S. será requisito previo para la emisión de la factura del servicio, en caso de no contar con la mismas, no se procederá con recepción del servicio y por lo tanto no se recibirá ni se aceptará ninguna factura, ni se generará obligación de pago alguna hasta tanto no se haya cumplido con la entrega de la documentación.

En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo el contratista deberá entregar informe preliminar dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de este al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la autoridad local que lo acompañe y/o solicitó el servicio contratado de Multidimensionales S.A.S. Y en un tiempo no mayor a 3 días deberá entregar informe de investigación con evidencias que soporten el análisis de causas de la investigación y los respectivos soportes (Documentación legible).

**EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN
DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS**

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE TAREA CRÍTICA: CALDERAS DE ACUERDO
CON LO DEFINIDO EN LAS NORMAS APLICABLES, EN ESPECIAL LA RESOLUCIÓN 1857 DE
2024 Y CUALQUIER OTRA QUE LA MODIFIQUE REEMPLACE O COMPLEMENTE**

Todo CONTRATISTA que realice trabajos en calderas, en las instalaciones de Multidimensionales S.A.S, deberá cumplir con todas las normas aplicables, contar con los elementos de protección y aplicar las medidas de seguridad establecidas en dichas normas y/o en regulaciones relacionadas con el tipo de actividad ejecutada, con el fin de que dicha actividad se ejecute de manera segura. Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista será el único responsable por cualquier falla en la ejecución de los servicios, y/o por accidentes ocasionados por el incumplimiento de la obligación antes mencionada, así como por cualquier daño que esto genere en las instalaciones y/o en los equipos de Multidimensionales S.A.S., o que se ocasionen a personas que se encuentren en dichas instalaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, en el presente documento se relacionan los requisitos documentales y/o de seguridad mínimos con los que el Contratista se obliga a cumplir para ingresar a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. y realizar allí la actividad contratada. Multidimensionales no será responsable por la verificación ni la evaluación del contenido de dichos documentos, ni estará obligada a verificar si el Contratista cuenta o no con los equipos y/o elementos y/o demás medidas de seguridad requeridas por la ley o las regulaciones aplicables, ni a determinar si estos elementos se encuentran en buen estado y son idóneos para que la actividad se ejecute de manera segura, toda vez que es el Contratista el experto en la actividad contratada y por lo tanto la persona idónea para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la eficiencia, suficiencia y efectividad de las medidas de protección por el implementadas y la idoneidad de sus funcionarios y/o subcontratistas.

Las obligaciones aquí establecidas estarán vigentes durante todo el tiempo en el que el Contratista preste servicios a favor de Multidimensionales y, en consecuencia, el Contratista se obliga a cumplirlas a cabalidad durante dicho término. Multidimensionales se reserva el derecho de actualizar los presentes requisitos cuando lo considere pertinente y necesario; de igual forma se reserva el derecho de solicitar al Contratista la actualización o renovación de su documentación en cualquier tiempo. La aceptación de la orden de servicio por parte del Contratista y/o el inicio de los trabajos y servicios contratados, se entenderán como una aceptación por parte del Contratista a lo establecido en este documento y por lo tanto las obligaciones aquí contenidas le serán plenamente exigibles.

Realizadas las precisiones anteriores, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por el Contratista, se relacionan a continuación los requisitos mínimos para la ejecución de la tarea crítica descrita en el título de este documento:

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

1. Presentar la orden de servicio emitida por Multidimensionales S.A.S. con el alcance definido para la labor contratada. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S)**
2. Contar con un Plan de trabajo y procedimientos de la labor a ejecutar y presentarlo.
3. Presentar el listado de personal que ejecutará labores. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
4. Presentar el certificado de inducción que realiza Multidimensionales S.A.S. directamente o a través de los medios que determine para el efecto, de todo el personal del Contratista que ejecutará las labores contratadas. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
5. Presentar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social de todo el personal del Contratista que ingresará a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
6. Declaración de idoneidad del personal Contratista para ejecutar el contrato o servicio contratado, firmada por el representante legal de la empresa Contratista.
7. Presentar certificación emitida por la ARL del Contratista respecto del nivel de desarrollo del SGSST Estándares mínimos de la empresa con el respaldo de la Licencia del profesional a cargo.
8. Presentar el Acta de nombramiento y licencia de SST del profesional del Contratista, con el alcance de esta de acuerdo con el requerimiento Riesgo V (Profesional Alcance Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).
9. Presentar hoja de vida del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista, responsable del acompañamiento durante la ejecución de la actividad. Esta persona debe contar con mínimo 2 años de experiencia certificada en labores de CALDERAS.
10. Presentar el certificado de competencias del personal que va a realizar el mantenimiento y operación de las calderas. (Si aplica personal para actividades de soldadura debe presentar los documentos que acrediten las competencias).
11. La ejecución del mantenimiento debe estar supervisado por un ingeniero especializado con la competencia técnica. Presentar Hoja de vida del profesional.
12. Presentar el programa de gestión en trabajos en calderas.
13. Presentar la matriz de identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Valoración de Controles (IPVR) de las actividades a realizar en calderas, incluyendo las relacionadas con actividades de montajes, mantenimientos, pruebas técnicas, de funcionamiento y arranque (comisionamiento), ajustes, puestas a punto, calibraciones, entre otras.
14. Presentar la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP), para la actividad a ejecutar y actas de entrega de Elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada. Nota: Multidimensionales S.A.S no prestará equipos de seguridad ni entregará Elementos de Protección Personal – EPP a los trabajadores del Contratista y en caso de que el personal de Multidimensionales S.A.S. llegare a detectar que los trabajadores del Contratista no tengan los EPP a disposición y en buen estado, no se les permitirá laborar, sin que por este motivo Multidimensionales S.A.S. sea responsable por los perjuicios que

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

esto pueda causar al Contratista. Se deja expresa constancia que por ser el Contratista el experto en la prestación de las labores ejecutadas y en los EPP requeridos para evitar accidentes de sus funcionarios, será de su exclusiva responsabilidad asegurarse de que estos se encuentren en óptimas condiciones y de que sean suministrados en su totalidad, oportunamente y en debida forma a su personal, así como asegurarse de que dichos funcionarios conozcan la forma en que estos deben ser utilizados.

15. Cuando el objeto del contrato u orden de servicio incluya la calibración de las válvulas de seguridad y alivio de las calderas, el Contratista debe declarar expresamente el cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad e idoneidad requeridas para su ejecución, así como entregar las evidencias correspondientes.
16. Cuando el objeto del contrato u orden de servicio incluya la realización de pruebas hidrostáticas, se debe asegurar lo siguiente:
 - 16.1. La caldera deberá contar con un ensayo de prueba hidrostática expedido por una persona natural o jurídica, mediante certificado de conformidad con el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC bajo norma ISO/IEC 17025 que garantice la integridad de la caldera previo a su operación.
 - 16.2. Las tuberías de entrada y salida de la caldera deberán contar con un ensayo de prueba hidrostática expedido por una persona natural o jurídica, mediante certificado de conformidad con el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17025 que garantice la hermeticidad del sistema a presión. Textualmente se debe colocar el cumplimiento con los anteriores ítems y la entrega de las evidencias correspondientes.
17. Cuando el objeto del contrato u orden de servicio incluya la calibración de manómetros y/o termómetros, el Contratista debe declarar expresamente el cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad e idoneidad requeridas para su ejecución, así como entregar las evidencias correspondientes.
18. Presentar formatos de: Análisis de trabajo seguro, Permiso de trabajo, Charla preoperacional e inspecciones de herramientas. (Estos documentos serán solicitados por Multidimensionales S.A.S. en piso, quien podrá realizar observaciones de considerarlo necesario).
19. **Si aplica uso** de químicos debe entregar inventario y Fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas que se van a usar, todas las sustancias deberán ser socializadas por el Contratista al personal inmerso en la ejecución de labores.
20. Presentar extintor, botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias, equipos de rescate y demás elementos en buenas condiciones de uso y que considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo para asegurar la asistencia a un trabajador en caso de afectación. Estos elementos deben permanecer en sitio de trabajo
21. Presentar Medevac – Procedimiento de evacuación médica del personal ejecutor de actividades.
22. Presentar plan de rescate y procedimientos operativos normalizados para los escenarios de labores a intervenir.

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

23. Correo de autorización de ingreso de contratistas y/o proveedores, emitido por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, posterior a que el Contratista realice el envío de la documentación requerida por Multidimensionales. **(Documento exigido al momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**

Los documentos relacionados anteriormente deberán ser enviados por el Contratista al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S. como mínimo 4 días antes del desarrollo de la actividad a los correos saludyseguridad@tekni-plex.com y seguridad.porteria@tekni-plex.com, sin perjuicio de que pueda ser requerida en físico al momento de la ejecución de los trabajos por motivos de auditoría y control interno en sitio. En cuanto a los permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro, charlas preoperacionales e inspecciones esta documentación podrá ser solicitada de manera diaria por parte del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S.

Al finalizar las actividades el contratista deberá entregar todos los documentos mencionados en el **numeral 18** al personal de Multidimensionales S.A.S. que solicitó el servicio contratado y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de dicha compañía. La entrega de dicha documentación a satisfacción de Multidimensionales S.A.S. será requisito previo para la emisión de la factura del servicio; en caso de no contar con la misma no se procederá con la recepción del servicio y por lo tanto no se recibirá ni se aceptará ninguna factura, ni se generará obligación de pago alguno hasta tanto no se haya cumplido con la entrega de la documentación.

En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo el contratista deberá entregar informe preliminar dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de este al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la autoridad local que lo acompaña y/o solicitó el servicio contratado de Multidimensionales S.A.S. Y en un tiempo no mayor a 3 días deberá entregar informe de investigación con evidencias que soporten el análisis de causas de la investigación y los respectivos soportes (Documentación legible).

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE TAREA CRÍTICA: IZAJE DE CARGA DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS NORMAS APLICABLES, EN ESPECIAL EL DECRETO 1072 DE 2015, NTC-2376, ASME B30, OSHA 29 CFR 1926 SUBPARTES H, N, CC, K Y CUALQUIER OTRA QUE LA MODIFIQUE REEMPLACE O COMPLEMENTE

Todo CONTRATISTA que realice trabajos relacionados con el izaje de carga en las instalaciones de Multidimensionales S.A.S, deberá cumplir con todas las normas aplicables, contar con los elementos de protección y aplicar las medidas de seguridad establecidas en dichas normas y/o en regulaciones relacionadas con el tipo de actividad ejecutada, con el fin de que dicha actividad se ejecute de manera segura. Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista será el único responsable por cualquier falla en la ejecución de los servicios, y/o por accidentes ocasionados por el incumplimiento de la obligación antes mencionada, así como por cualquier daño que esto genere en las instalaciones y/o en los equipos de Multidimensionales S.A.S., o que se ocasionen a personas que se encuentren en dichas instalaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, en el presente documento se relacionan los requisitos documentales y/o de seguridad mínimos con los que el Contratista se obliga a cumplir para ingresar a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. y realizar allí la actividad contratada. Multidimensionales no será responsable por la verificación ni la evaluación del contenido de dichos documentos, ni estará obligada a verificar si el Contratista cuenta o no con los equipos y/o elementos y/o demás medidas de seguridad requeridas por la ley o las regulaciones aplicables, ni a determinar si estos elementos se encuentran en buen estado y son idóneos para que la actividad se ejecute de manera segura, toda vez que es el Contratista el experto en la actividad contratada y por lo tanto la persona idónea para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la eficiencia, suficiencia y efectividad de las medidas de protección por el implementadas y la idoneidad de sus funcionarios y/o subcontratistas.

Las obligaciones aquí establecidas estarán vigentes durante todo el tiempo en el que el Contratista preste servicios a favor de Multidimensionales y, en consecuencia, el Contratista se obliga a cumplirlas a cabalidad durante dicho término. Multidimensionales se reserva el derecho de actualizar los presentes requisitos cuando lo considere pertinente y necesario; de igual forma se reserva el derecho de solicitar al Contratista la actualización o renovación de su documentación en cualquier tiempo. La aceptación de la orden de servicio por parte del Contratista y/o el inicio de los trabajos y servicios contratados, se entenderán como una aceptación por parte del Contratista a lo establecido en este documento y por lo tanto las obligaciones aquí contenidas le serán plenamente exigibles.

Realizadas las precisiones anteriores, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por el Contratista, se relacionan a continuación los requisitos mínimos para la ejecución de la tarea crítica descrita en el título de este documento:

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

1. Presentar orden de servicio emitida por Multidimensionales S.A.S. con el alcance definido para la labor contratada. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S.)**
2. Contar con un Plan de trabajo y de procedimientos de la labor a ejecutar y presentarlo.
3. Presentar el listado de personal que ejecutará labores. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S.)**
4. Presentar el certificado de inducción que realiza Multidimensionales S.A.S. directamente o a través de los medios que determine para el efecto, de todo el personal del Contratista que ejecutará las labores contratadas. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S.)**
5. Presentar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social de todo el personal del Contratista que ingresará a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S.)**
6. Declaración de idoneidad del personal del Contratista para ejecutar el contrato o servicio a desarrollar, firmada por el representante legal de la empresa Contratista.
7. Certificación emitida por la ARL del Contratista respecto del nivel de desarrollo del SGSST Estándares mínimos de la empresa con el respaldo de la Licencia del profesional a cargo.
8. Acta de nombramiento y licencia de SST del profesional del Contratista, con el alcance de estar de acuerdo con el requerimiento Riesgo V (Profesional Alcance Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).
9. Presentar hoja de vida del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista responsable del acompañamiento durante la ejecución de la actividad. Esta persona debe contar con mínimo 2 años de experiencia certificada en labores de IZAJE DE CARGAS.
10. Presentar certificación de competencias de los operadores del Contratista; incluyendo la licencia de conducción del operador del equipo de carga.
11. Presentar certificación de competencias de los aparejadores que realizan la labor.
12. Presentar las certificaciones vigentes de los equipos a utilizar para el izaje de cargas, así como los registros de ensayos no destructivos de los diferentes componentes del equipo (de acuerdo con el manual del fabricante).
13. Presentar certificación de la grúa y/o camión grúa, montacarga con revisión estructural y prueba de carga.
14. Presentar certificados vigentes de calibración a los instrumentos de los equipos que prestan el servicio de izaje de cargas. (Por ejemplo. Manómetros, sensores, LMI, válvulas, etc.), realizado por una entidad acreditada por ONAC bajo la norma 17025 de 2017.
15. Presentar el certificado de los accesorios para el levantamiento de cargas (eslingas, grilletes, arneses, guayas, entre otros).
16. Presentar el diagrama de capacidad de carga para las grúas en idioma nativo del operador.
17. Los vehículos/grúas deberán usar cintas retroreflectivas para la circulación de vehículos, conforme a las definiciones establecidas en la Resolución 5443 de 2009 y resolución 1572 de 2019.
18. Presentar hoja de vida del equipo.

Rev. sep-30-2026

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

19. Presentar certificado de revisión tecno mecánica del vehículo vigente.
20. Presentar seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT vigente.
21. Presentar pólizas específicas requeridas en el contrato suscrito por las partes u orden de compra o servicio emitida por Multidimensionales S.A.S (el alcance de estas pólizas las define el departamento legal de Multidimensionales S.A.S). (Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual).
26. Presentar la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP), para la actividad a ejecutar y actas de entrega de Elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada. Nota: Multidimensionales S.A.S no prestará equipos de seguridad ni entregará Elementos de Protección Personal – EPP a los trabajadores del Contratista y en caso de que el personal de Multidimensionales S.A.S., llegare a detectar que los trabajadores del Contratista no tengan los EPP a disposición y en buen estado, no se les permitirá laborar sin que por este motivo Multidimensionales S.A.S. sea responsable por los perjuicios que esto pueda causar al Contratista. Se deja expresa constancia que por ser el Contratista el experto en la prestación de las labores ejecutadas y en los EPP requeridos para evitar accidentes de sus funcionarios, será de su exclusiva responsabilidad asegurarse de que estos se encuentren en óptimas condiciones y de que sean suministrados en su totalidad, oportunamente y en debida forma a su personal, así como asegurarse de que dichos funcionarios conozcan la forma en que estos deben ser utilizados.
22. Presentar formatos de: Análisis de trabajo seguro, Permiso de trabajo, Charla preoperacional, Inspecciones de herramientas, plan de izaje. (Estos documentos serán solicitados por Multidimensionales S.A.S. en piso, pudiendo realizar observaciones a los mismos si lo considera necesario).
24. Presentar extintor, botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias, equipos de rescate y demás elementos en buenas condiciones de uso y que considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo para asegurar la asistencia a un trabajador en caso de afectación. Estos elementos deben permanecer en sitio de trabajo
25. Presentar Medevac – Procedimiento de evacuación médica del personal ejecutor de actividades.
26. Presentar plan de rescate y procedimientos operativos normalizados para los escenarios de labores a intervenir que incluyan los siguientes escenarios en casos de emergencia, como mínimo, sin perjuicio de la posibilidad de incluir otros escenarios de ser pertinente:
 - 26.1. Falla mecánica o hidráulica.
 - 26.2. Contacto con líneas eléctricas.
 - 26.3. Caída de carga o atrapamiento.
 - 26.4. Inestabilidad del terreno o volcamiento.
 - 26.5. Emergencia médica del operador o personal cercano.
27. Presentar registro fotográfico e inspección del kit de contingencias.
23. Correo de autorización de ingreso de contratistas y/o proveedores, emitido por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S., posterior a que el Contratista

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

realice el envío de la documentación requerida por Multidimensionales. **(Documento exigido al momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**

Los documentos relacionados anteriormente deberán ser revisados enviados por el Contratista al por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S, como mínimo 4 días antes del desarrollo de la actividad previo al desarrollo de la actividad y deberán enviar los siguientes documentos a los correos saludyseguridad@tekni-plex.com. y seguridad.porteria@tekni-plex.com., sin perjuicio de que pueda ser requerida en físico al momento de la ejecución de los trabajos por temas de auditoría y/o seguridad. como mínimo 4 días antes del desarrollo de la actividad, adicional por motivos de auditoría y control interno en sitio, esta documentación también será requerida. En cuanto a los permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro, charlas preoperacionales e inspecciones esta documentación podrá ser revisada solicitada de manera diaria por parte del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S.

Al finalizar las actividades el contratista deberá entregar todos los documentos mencionados en el numeral 23 al personal de Multidimensionales que la autoridad local que lo acompañó y/o solicito el servicio contratado y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S. La entrega de dicha documentación a satisfacción de Multidimensionales S.A.S. será requisito previo para la emisión de la factura Esta documentación será validada para proceder con facturación del servicio, en caso de no contar con la mismas, no se procederá con recepción del servicio y por lo tanto no se recibirá ni se aceptará ninguna factura, ni se generará obligación de pago alguno hasta tanto no se haya cumplido con la entrega de la documentación.

En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo el contratista deberá entregar informe preliminar dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de este al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la autoridad local que lo acompaña y/o solicitó el servicio contratado de Multidimensionales S.A.S. Y en un tiempo no mayor a 3 días deberá entregar informe de investigación con evidencias que soporten el análisis de causas de la investigación y los respectivos soportes (Documentación legible).

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE TAREA CRÍTICA TRABAJOS EN CALIENTE DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN NORMAS APLICABLES, EN ESPECIAL LA NFPA 51B Y LINEAMIENTOS FM Y CUALQUIER OTRA QUE LA MODIFIQUE, REEMPLACE O COMPLEMENTE

Todo CONTRATISTA que realice trabajos en caliente, en las instalaciones de Multidimensionales S.A.S, deberá cumplir con todas las normas aplicables, contar con los elementos de protección y aplicar las medidas de seguridad establecidas en dichas normas y/o en regulaciones relacionadas con el tipo de actividad ejecutada, con el fin de que dicha actividad se ejecute de manera segura. Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista será el único responsable por cualquier falla en la ejecución de los servicios, y/o por accidentes ocasionados por el incumplimiento de la obligación antes mencionada, así como por cualquier daño que esto genere en las instalaciones y/o en los equipos de Multidimensionales S.A.S., o que se ocasionen a personas que se encuentren en dichas instalaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, en el presente documento se relacionan los requisitos documentales y/o de seguridad mínimos con los que el Contratista se obliga a cumplir para ingresar a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. y realizar allí la actividad contratada. Multidimensionales no será responsable por la verificación ni la evaluación del contenido de dichos documentos, ni estará obligada a verificar si el Contratista cuenta o no con los equipos y/o elementos y/o demás medidas de seguridad requeridas por la ley o las regulaciones aplicables, ni a determinar si estos elementos se encuentran en buen estado y son idóneos para que la actividad se ejecute de manera segura, toda vez que es el Contratista el experto en la actividad contratada y por lo tanto la persona idónea para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la eficiencia, suficiencia y efectividad de las medidas de protección por el implementadas y la idoneidad de sus funcionarios y/o subcontratistas.

Las obligaciones aquí establecidas estarán vigentes durante todo el tiempo en el que el Contratista preste servicios a favor de Multidimensionales y, en consecuencia, el Contratista se obliga a cumplirlas a cabalidad durante dicho término. Multidimensionales se reserva el derecho de actualizar los presentes requisitos cuando lo considere pertinente y necesario; de igual forma se reserva el derecho de solicitar al Contratista la actualización o renovación de su documentación en cualquier tiempo. La aceptación de la orden de servicio por parte del Contratista y/o el inicio de los trabajos y servicios contratados, se entenderán como una aceptación por parte del Contratista a lo establecido en este documento y por lo tanto las obligaciones aquí contenidas le serán plenamente exigibles.

Realizadas las precisiones anteriores, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por el Contratista, se relacionan a continuación los requisitos mínimos para la ejecución de la tarea crítica descrita en el título de este documento:

1. Presentar orden de servicio emitida por Multidimensionales S.A.S. con el alcance definido para la labor contratada. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S)**

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

2. Presentar el listado de personal del Contratista que ejecutará labores. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
3. Presentar el certificado de inducción que realiza Multidimensionales S.A.S. directamente o a través de los medios que determine para el efecto, de todo el personal del Contratista que ejecutará las labores contratadas. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
4. Presentar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social de todo el personal del Contratista que ingresará a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
5. Presentar declaración de idoneidad del personal del Contratista para ejecutar el contrato o servicio a desarrollar, firmada por el representante legal de la empresa Contratista.
6. Presentar certificación emitida por la ARL del nivel de desarrollo del SGSST Estándares mínimos de la empresa con el respaldo de la Licencia del profesional a cargo.
7. Presentar acta de nombramiento y licencia de SST del profesional con el alcance de esta de acuerdo con el requerimiento Riesgo V (Profesional Alcance Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).
8. Presentar hoja de vida del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo responsable del acompañamiento durante la ejecución de la actividad. Persona con mínimo 2 años de experiencia certificada en labores de TRABAJO EN CALIENTE.
9. Presentar certificación de competencias del personal soldador del Contratista.
10. Presentar programa de trabajos en caliente y procedimientos para trabajos en caliente.
11. Presentar hojas de vida de los equipos con sus respectivas inspecciones.
12. Presentar la Matriz de Elementos de Protección Personal – EPP para la actividad a ejecutar y actas de entrega de Elementos de Protección Personal – EPP necesarios para ejecutar la actividad contratada. Nota: Multidimensionales S.A.S no prestará equipos de seguridad ni entregará Elementos de Protección Personal – EPP a los trabajadores del Contratista y en caso de que los trabajadores del Contratista no tengan los EPP a disposición y en buen estado, no se les permitirá laborar sin que por este motivo Multidimensionales S.A.S. sea responsable por los perjuicios que esto pueda causar al Contratista. Se deja expresa constancia que por ser el Contratista el experto en la prestación de las labores ejecutadas y en los EPP requeridos para evitar accidentes de sus funcionarios, será de su exclusiva responsabilidad asegurarse de que estos se encuentren en óptimas condiciones y de que sean suministrados en su totalidad, oportunamente y en debida forma a su personal, así como asegurarse de que dichos funcionarios conozcan la forma en que estos deben ser utilizados.
13. Entregar plan de trabajo y procedimientos de seguridad que incluyan los controles requeridos para las actividades que van a realizar dentro del contrato u orden de servicio emitida por Multidimensionales S.A.S.
14. Presentar formatos de: Análisis de trabajo seguro, Permiso de trabajo (debe incluir 6 verificaciones cómo mínimo posterior a la finalización del trabajo en caliente, con intervalos de 30 minutos, se debe dejar registrado en el formato), Charla preoperacional e Inspecciones

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

de herramientas (Estos documentos serán solicitados por Multidimensionales S.A.S. en piso quien podrá realizar observaciones de considerarlo necesario.).

15. Presentar inspecciones de extintor y botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias, equipos de rescate y demás elementos que considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo para asegurar la asistencia a un trabajador en caso de afectación. Estos elementos deben permanecer en sitio de trabajo.
16. Presentar recursos correspondientes a mamparas para evitar emergencias por chispas derivadas del proceso.
17. Relacionar listado de extensiones eléctricas a utilizar para validación de condiciones de seguridad.
18. Presentar inspecciones de extintor y botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias, equipos de rescate y demás elementos que considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo para asegurar la asistencia a un trabajador en caso de afectación. Estos elementos deben permanecer en sitio de trabajo.
19. Presentar Medevac – procedimiento de evacuación médica del personal ejecutor de actividades.
20. Presentar plan de rescate y procedimientos operativos normalizados para los escenarios de labores a intervenir.
21. Correo de autorización de ingreso de contratistas y/o proveedores, emitido por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, posterior al envío por parte del Contratista de la documentación requerida por Multidimensionales. **(Documento exigido al momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**

Los documentos relacionados anteriormente deberán ser enviados por el Contratista al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S, como mínimo 4 días antes del desarrollo de la actividad a los correos saludyseguridad@tekni-plex.com y seguridad.porteria@tekni-plex.com., sin perjuicio de que pueda ser requerida en físico al momento de la ejecución de los trabajos por temas de auditoría y/o seguridad. En cuanto a los permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro, charlas preoperacionales e inspecciones esta documentación podrá ser solicitada de manera diaria por parte del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S.

Al finalizar las actividades el contratista deberá entregar todos los documentos mencionados en el numeral 15 al personal de Multidimensionales que la autoridad local que lo acompañe y/o solicitó el servicio contratado y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S. La entrega de dicha documentación a satisfacción de Multidimensionales S.A.S. será requisito previo para la emisión de la factura. Esta documentación será validada para proceder con facturación del servicio, en caso de no contar con la mismas, no se procederá con recepción del servicio y por lo tanto no se recibirá ni se aceptará ninguna factura, ni se generará obligación de pago alguno hasta tanto no se haya cumplido con la entrega de la documentación.

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo el contratista deberá entregar informe preliminar dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de este al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la autoridad local que lo acompaña y/o solicitó el servicio contratado de Multidimensionales S.A.S. Y en un tiempo no mayor a 3 días deberá entregar informe de investigación con evidencias que soporten el análisis de causas de la investigación y los respectivos soportes (Documentación legible).

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE TAREA CRÍTICA: TRABAJOS ELÉCTRICOS
INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMETIDAS - BAJA TENSIÓN - MEDIA TENSIÓN DE ACUERDO LAS
NORMAS APLICABLES, EN ESPECIAL CON LA RESOLUCIÓN 5018 DE 2019 Y CUALQUIER OTRA
QUE LA MODIFIQUE, REEMPLACE O COMPLEMENTE**

Todo CONTRATISTA que realice trabajos eléctricos, tales como instalación de equipos, acometidas - baja tensión – media tensión, en las instalaciones de Multidimensionales S.A.S, deberá cumplir con todas las normas aplicables, contar con los elementos de protección y aplicar las medidas de seguridad establecidas en dichas normas y/o en regulaciones relacionadas con el tipo de actividad ejecutada, con el fin de que dicha actividad se ejecute de manera segura. Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista será el único responsable por cualquier falla en la ejecución de los servicios, y/o por accidentes ocasionados por el incumplimiento de la obligación antes mencionada, así como por cualquier daño que esto genere en las instalaciones y/o en los equipos de Multidimensionales S.A.S., o que se ocasionen a personas que se encuentren en dichas instalaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, en el presente documento se relacionan los requisitos documentales y/o de seguridad mínimos con los que el Contratista se obliga a cumplir para ingresar a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. y realizar allí la actividad contratada. Multidimensionales no será responsable por la verificación ni la evaluación del contenido de dichos documentos, ni estará obligada a verificar si el Contratista cuenta o no con los equipos y/o elementos y/o demás medidas de seguridad requeridas por la ley o las regulaciones aplicables, ni a determinar si estos elementos se encuentran en buen estado y son idóneos para que la actividad se ejecute de manera segura, toda vez que es el Contratista el experto en la actividad contratada y por lo tanto la persona idónea para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la eficiencia, suficiencia y efectividad de las medidas de protección por el implementadas y la idoneidad de sus funcionarios y/o subcontratistas.

Las obligaciones aquí establecidas estarán vigentes durante todo el tiempo en el que el Contratista preste servicios a favor de Multidimensionales y, en consecuencia, el Contratista se obliga a cumplirlas a cabalidad durante dicho término. Multidimensionales se reserva el derecho de actualizar los presentes requisitos cuando lo considere pertinente y necesario; de igual forma se reserva el derecho de solicitar al Contratista la actualización o renovación de su documentación en cualquier tiempo. La aceptación de la orden de servicio por parte del Contratista y/o el inicio de los trabajos y servicios

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

contratados, se entenderán como una aceptación por parte del Contratista a lo establecido en este documento y por lo tanto las obligaciones aquí contenidas le serán plenamente exigibles.

Realizadas las precisiones anteriores, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por el Contratista, se relacionan a continuación los requisitos mínimos para la ejecución de la tarea crítica descrita en el título de este documento:

1. Presentar orden de servicio emitida por Multidimensionales S.A.S. con el alcance definido para la labor contratada. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
2. Presentar el listado de personal que ejecutará labores. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
3. Presentar el certificado de inducción que realiza Multidimensionales S.A.S. directamente o a través de los medios que determine para el efecto, de todo el personal del Contratista que ejecutará las labores contratadas. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
4. Presentar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social de todo el personal del Contratista que ingresará a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
5. Presentar declaración de idoneidad del personal del Contratista para ejecutar el contrato o servicio a desarrollar, firmada por el representante legal de la empresa Contratista.
6. Certificación emitida por la ARL del Contratista respecto del nivel de desarrollo del SGSST Estándares mínimos de la empresa con el respaldo de la Licencia del profesional a cargo.
7. Acta de nombramiento y licencia de SST del profesional del Contratista, con el alcance de esta de acuerdo con el requerimiento Riesgo V (Profesional Alcance Diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).
8. Presentar hoja de vida del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista responsable del acompañamiento durante la ejecución de la actividad. Esta persona deberá contar con mínimo 2 años de experiencia certificada en trabajos ELÉCTRICOS
9. La ejecución las labores deberá estar supervisada y Coordinada por un funcionario del Contratista, que tenga las competencias técnicas requeridas para el efecto. El Contratista debe presentar Hoja de vida del profesional.
10. Presentar hojas de vida de los equipos de potencia con sus respectivas inspecciones.
11. Entregar plan de trabajo y procedimientos de seguridad que incluyan los controles requeridos para las actividades que van a realizar dentro del contrato u orden de servicio emitida por Multidimensionales S.A.S. Estos serán verificados en sitio.
12. El personal técnico del Contratista que realizará la actividad debe ser idóneo, calificado y competente para el efecto, lo cual debe ser demostrado al menos de la siguiente manera:
 - 12.1. Debe presentar competencias laborales para trabajos con tensión.
 - 12.2. Debe demostrar formación de riesgo eléctrico con al menos una intensidad horaria de 4 horas, mediante certificación con fecha de expedición no mayor a 1 año.

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

- 12.3. Si el trabajador es tecnólogo eléctrico o electromecánico debe contar tarjeta CONATEL
12.4. Si el trabajador es un técnico electricista debe contar con tarjeta CONTE, con la clase requerida de acuerdo con las actividades a realizar según la siguiente tabla:

CLASE	DESCRIPCION CONTE	ACTIVIDADES
CLASE TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas y luminarias, interruptores, conexiones especiales, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.	Tableros de distribución, Red iluminación, Red Normal Baja tensión.
CLASE TE-2 TECNICO EN BOBINADOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS.	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado al mantenimiento, rebobinado, reparación, montaje, conexiones y mando de todo tipo de transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos y equipo de instalaciones eléctricas y accesorios de instrumentación electrónica industrial.	Motores eléctricos, Generadores eléctricos, Transformadores
CLASE TE-3 TECNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO.	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y accesorios electrónicos industriales, relacionados con la instrumentación, accionamientos y control de máquinas, equipos y aparatos mecánicos, hidráulicos o neumáticos.	Automatizaciones PLC, Red Normal Baja tensión
CLASE TE-4 TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL.	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la fabricación, construcción y montaje de: transformadores eléctricos, motores eléctricos, generadores eléctricos, baterías, equipo eléctrico y accesorios electrónicos de medida, protección, maniobra, control automático, interrupción, señalización, variación de velocidad, compensación reactiva, dispositivos relevadores; así también para subestaciones capsuladas, armarios de contadores, tableros de protección y distribución de circuitos eléctricos, celdas de alta y baja tensión, centros de control de motores eléctricos, tableros de mando eléctrico, señalización, cofres y controles eléctricos especiales.	Motores, Generadores eléctricos, celdas de media y baja tensión, Subestaciones - Seccionadores- Transformadores, Sistema de apantallamiento, Tableros de distribución
CLASE TE-5 TÉCNICO EN REDES ELÉCTRICAS.	Técnicos Electricistas que lleven a cabo el estudio aplicado a la construcción, montaje, conexión, maniobra y mantenimiento de redes eléctricas aéreas y subterráneas, subestaciones eléctricas de distribución y los equipos de protección, medida, control eléctrico y accesorios electrónicos asociados; así como equipos eléctricos y accesorios electrónicos de pequeñas centrales eléctricas.	Redes eléctricas aéreas y subterráneas, Subestaciones – Seccionadores, Celdas de media y baja tensión

13. Presentar formatos de: Análisis de trabajo seguro, Permiso de trabajo, Charla preoperacional, Inspecciones de herramientas, plan de izaje. (Estos documentos serán solicitados por Multidimensionales S.A.S. en piso). Permiso de trabajo //Nota: En caso de realizar trabajos en energizado, debe contar con permiso de trabajo: Diligenciado en su totalidad (sin borrones ni enmendaduras) y firmado por encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa que va a realizar la actividad. En éste debe especificarse las características de la instalación o equipo donde se va a trabajar (Voltios, justificar por qué se debe realizar en energizado).
14. Presentar el certificado médico de aptitud para desarrollar trabajos en espacios confinados. (No es el examen médico, es el concepto).
15. Entregar concepto técnico de cumplimiento frente a RETIE AL FINALIZAR ACTIVIDADES O SERVICIO CONTRATADO.

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

16. Presentar la matriz de Elementos de Protección Personal – EPP para la actividad a ejecutar y actas de entrega de Elementos de Protección Personal – EPP necesarios para ejecutar la actividad contratada. Nota: Multidimensionales S.A.S no prestará equipos de seguridad ni entregará Elementos de Protección Personal – EPP a los trabajadores del Contratista y en caso de que los trabajadores del Contratista no tengan los EPP a disposición y en buen estado, no se les permitirá laborar sin que por este motivo Multidimensionales S.A.S. sea responsable por los perjuicios que esto pueda causar al Contratista. Se deja expresa constancia que por ser el Contratista el experto en la prestación de las labores ejecutadas y en los EPP requeridos para evitar accidentes de sus funcionarios, será de su exclusiva responsabilidad asegurarse de que estos se encuentren en óptimas condiciones y de que sean suministrados en su totalidad, oportunamente y en debida forma a su personal, así como asegurarse de que dichos funcionarios conozcan la forma en que estos deben ser utilizados.
17. Presentar hojas de vida de equipos de protección personal. Los trabajadores deben ingresar con los Elementos de Protección Personal (EPP), acordes a la actividad a realizar según matriz de Elementos de Protección Personal, en buen estado y (Mínimo: botas de seguridad dieléctricas, guantes dieléctricos de la clase apropiada según el nivel de tensión 00 (hasta 500 voltios, 0 hasta 1000 voltios, 2 hasta 15,000 voltios, 3 hasta 26.500 voltios y 4 hasta 36000 voltios), gafas, casco dieléctrico clase E tipo II. **En caso de usar guantes clase 4 deberá presentar prueba de porosidad con verificador neumático del guante antes de realizar actividades.**
18. Presentar pruebas de rigidez dieléctrica para los guantes a usar durante las actividades y realizar formatos de inspección preoperacional.
19. Presentar pruebas de rigidez dieléctrica para las esteras o tapetes dieléctricos y realizar formatos de inspección preoperacional.
20. Presentar hoja de vida de equipos de puesta a tierra temporal.
21. Presentar divulgación de 5 reglas de oro para actividades en instalación desenergizada, 5 reglas de oro antes de iniciar cualquier trabajo de esta clase: 1. Abrir todas las fuentes de tensión: Desconectar 2. Bloqueo y etiquetado, si es posible de los aparatos de corte. (Candado y tarjeta en español). El contratista debe tener su propio kit de bloqueo y etiquetado. 3. Verificar ausencia de tensión. 4. Poner a tierra y en corto circuito las posibles fuentes de tensión (Si aplica) 5. Delimitar la zona de trabajo mediante señalización.
22. Nota aclaratoria:
 - 22.1. Cuando se realicen trabajos en instalaciones de media tensión, o en su proximidad se considerará con tensión, hasta que se verifique con medición que está sin tensión (Desenergizadas).
 - 22.2. Al estar expuesto a partes energizadas de media tensión se deberán respetar las distancias de seguridad.
 - 22.3. Los grupos de trabajos que realicen labores en circuitos por encima de 1000 V deben contar con al menos dos (2) operarios y un (1) jefe que coordine y supervise las labores estando atento al trabajo del grupo para controlar cualquier riesgo que los pueda afectar en el desarrollo del trabajo.

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

- 22.4. El personal del contratista no debe operar o accionar ningún equipo o máquina, cuando tenga una tarjeta o candado indicando peligro o equipo en reparación, deberá validar con el personal de mantenimiento de Multidimensionales S.A.S.
- 22.5. Cualquier conexión de equipos que requiera para trabajar debe solicitarlo y ser autorizado por personal de mantenimiento de Multidimensionales S.A.S.
23. **Si aplica uso** de sistema de acceso andamio, deberá entregar certificado de inspección y competencia en armado de andamios. Se deberá efectuar aterrizaje del andamio al barraje de tierra continuidad.
24. **Si aplica uso** de sistema de acceso manlift, deberá entregar certificado de inspección y competencia en uso, manejo y operación del equipo para el operador más licencia de conducción.
25. **Si aplica uso** de sistema de acceso Plataforma tipo tijera, deberá entregar certificado de inspección y competencia en uso, manejo y operación del equipo para el operador más licencia de conducción.
26. **Si aplica uso** de sistema de acceso escalera, éstas deberán ser dieléctricas y deberá entregar inspección certificada con fecha de expedición no mayor a 1 año.
27. Presentar hojas de vida de dispositivos de bloqueo (candados de condena) compatibles con las actividades a realizar. Y dispositivos de etiquetado. Estos deberán ser dieléctricos, presentar también registro para caja de custodia.
28. Presentar certificados de calibración de equipos Multímetros y pinzas voltíamperimétricas y hoja de vida de detectores de voltaje para confirmar aislamiento.
29. Hoja de vida para radios o celulares para coordinación de actividades (si aplica).
30. Presentar registros fotográficos de señalización, avisos y demarcación a usar evitar el ingreso y circulación de personas no habilitadas. Mediante cintas, vayas o letreros donde se indica la restricción y el peligro en el sitio de trabajo. Esta actividad debe garantizarse desde el arribo o ubicación en el sitio de trabajo y hasta la completa culminación de este.
31. Presentar extintor y botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias, equipos de rescate y demás elementos en buenas condiciones de uso y que considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo para asegurar la asistencia a un trabajador en caso de afectación. Estos elementos deben permanecer en sitio de trabajo.
32. Presentar Medevac – procedimiento de evacuación médica del personal ejecutor de actividades.
33. Presentar plan de rescate y procedimientos operativos normalizados para los escenarios de labores a intervenir.
34. Presentar correo de autorización de ingreso de contratistas y/o proveedores, emitido por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, posterior al envío por parte del Contratista de la documentación requerida por Multidimensionales. **(Documento exigido al momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**

Los documentos relacionados anteriormente deberán ser revisados enviados por el Contratista al por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S, como mínimo 4 días

Rev. sep-30-2026

**EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN
DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS**

antes del desarrollo de la actividad previo al desarrollo de la actividad y deberán enviar los siguientes documentos a los correos saludyseguridad@tekni-plex.com. y seguridad.porteria@tekni-plex.com., sin perjuicio de que pueda ser requerida en físico al momento de la ejecución de los trabajos por temas de auditoría y/o seguridad.

Al finalizar las actividades el contratista deberá entregar todos los documentos mencionados en el numeral 13 al personal de Multidimensionales que solicito el servicio contratado y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo. La entrega de dicha documentación a satisfacción de Multidimensionales S.A.S. será requisito previo para la emisión de la factura del servicio, en caso de no contar con la mismas, no se procederá con recepción del servicio y por lo tanto no se recibirá ni se aceptará ninguna factura, ni se generará obligación de pago alguno hasta tanto no se haya cumplido con la entrega de la documentación.

En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo el contratista deberá entregar informe preliminar dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de este al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la autoridad local que lo acompaña y/o solicitó el servicio contratado de Multidimensionales S.A.S. Y en un tiempo no mayor a 3 días deberá entregar informe de investigación con evidencias que soporten el análisis de causas de la investigación y los respectivos soportes (Documentación legible).

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS QUE IMPLIQUEN INTERVENCIONES EN MÁQUINAS CON RIESGO DE MOVIMIENTOS INESPERADOS Y SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE CONTROL DE ENERGÍAS PELIGROSAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS APLICABLES, EN ESPECIAL EL DECRETO 1072 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA QUE LA MODIFIQUE, REEMPLACE O COMPLEMENTE

Todo CONTRATISTA que realice los trabajos relacionados en el título de este documento, en las instalaciones de Multidimensionales S.A.S, deberá cumplir con todas las normas aplicables, contar con los elementos de protección y aplicar las medidas de seguridad establecidas en dichas normas y/o en regulaciones relacionadas con el tipo de actividad ejecutada, con el fin de que dicha actividad se ejecute de manera segura. Teniendo en cuenta lo anterior, el Contratista será el único responsable por cualquier falla en la ejecución de los servicios, y/o por accidentes ocasionados por el incumplimiento de la obligación antes mencionada, así como por cualquier daño que esto genere en las instalaciones y/o en los equipos de Multidimensionales S.A.S., o que se ocasionen a personas que se encuentren en dichas instalaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, en el presente documento se relacionan los requisitos documentales y/o de seguridad mínimos con los que el Contratista se obliga a cumplir para ingresar a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. y realizar allí la actividad contratada. Multidimensionales no será responsable por la verificación ni la evaluación del contenido de dichos documentos, ni estará obligada a verificar si el Contratista cuenta o no con los equipos y/o elementos y/o demás medidas de seguridad requeridas por la ley o las regulaciones aplicables, ni a determinar si estos elementos se encuentran en buen estado y son idóneos para que la actividad se ejecute de manera segura, toda vez que es el Contratista el experto en la actividad contratada y por lo tanto la persona idónea para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la eficiencia, suficiencia y efectividad de las medidas de protección por el implementadas y la idoneidad de sus funcionarios y/o subcontratistas.

Las obligaciones aquí establecidas estarán vigentes durante todo el tiempo en el que el Contratista preste servicios a favor de Multidimensionales y, en consecuencia, el Contratista se obliga a cumplirlas a cabalidad durante dicho término. Multidimensionales se reserva el derecho de actualizar los presentes requisitos cuando lo considere pertinente y necesario; de igual forma se reserva el derecho de solicitar al Contratista la actualización o renovación de su documentación en cualquier tiempo. La aceptación de la orden de servicio por parte del Contratista y/o el inicio de los trabajos y servicios contratados, se entenderán como una aceptación por parte del Contratista a lo establecido en este documento y por lo tanto las obligaciones aquí contenidas le serán plenamente exigibles.

Realizadas las precisiones anteriores, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por el Contratista, se relacionan a continuación los requisitos mínimos para la ejecución de la tarea crítica descrita en el título de este documento, esto es trabajos en MÁQUINAS O EQUIPOS donde exista el riesgo de movimientos inesperados y se requiera el control de energía para las energías: (Eléctrica, Neumática,

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS

Hidráulica, Térmica, Gas, Gravitacional u otra), durante el desarrollo de las actividades en Multidimensionales S.A.S deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Contar con un plan de trabajo y procedimientos de seguridad que incluyan los controles requeridos para las actividades que van a realizar dentro del contrato u orden de servicio emitida por Multidimensionales S.A.S. La existencia de estos documentos podrá ser verificada en sitio.
2. Presentar el listado de personal que ejecutará labores. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
3. Presentar el certificado de inducción que realiza Multidimensionales S.A.S. directamente o a través de los medios que determine para el efecto, de todo el personal del Contratista que ejecutará las labores contratadas. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
4. Presentar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social de todo el personal del Contratista que ingresará a las instalaciones de Multidimensionales S.A.S. **(Documento solicitado el momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**
5. Presentar declaración de idoneidad del personal del Contratista para ejecutar el contrato o servicio a desarrollar, firmada por el representante legal de la empresa Contratista.
6. Presentar certificación emitida por la ARL del Contratista, respecto del nivel de desarrollo del SGSST y los estándares mínimos de la empresa, con el respaldo de la Licencia del profesional a cargo.
7. Si va a realizar trabajos eléctricos, en alturas y/o en caliente cumpla los requisitos mínimos descritos por Multidimensionales S.A.S.
8. Presentar procedimiento escrito de control de energías peligrosas LOTOT (Bloqueo, Etiquetado, prueba.)
9. Realizar Análisis de Trabajo Seguro y charla preoperacional previo al inicio de labores.
10. Contar con dispositivos de bloqueo y etiquetado según necesidad de la actividad (candados, guayas, bloqueo válvula, etiquetas, entre otros).
11. Presentar registro de capacitación de divulgación procedimiento LOTOT (Bloqueo, Etiquetado, prueba), menor a un año.
12. Correo de autorización de ingreso de contratistas y/o proveedores, emitido por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, posterior al envío por parte del Contratista de la documentación requerida por Multidimensionales. **(Documento exigido al momento del ingreso a Multidimensionales S.A.S).**

Los documentos relacionados anteriormente deberán ser enviados por el Contratista al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S, como mínimo 4 días antes del desarrollo de la actividad a los correos saludyseguridad@tekni-plex.com. y seguridad.porteria@tekni-plex.com., sin perjuicio de que pueda ser requerida en físico al momento de la ejecución de los trabajos por temas de auditoría y/o seguridad. En cuanto a los permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro,

**EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN
DE COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS**

charlas preoperacionales e inspecciones esta documentación podrá ser solicitada de manera diaria por parte del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de Multidimensionales S.A.S.

Al finalizar las actividades el contratista deberá entregar todos los documentos mencionados en el numeral 8 al personal de Multidimensionales que solicito el servicio contratado y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo. La entrega de dicha documentación a satisfacción de Multidimensionales S.A.S. será requisito previo para la emisión de la factura del servicio, en caso de no contar con la mismas, no se procederá con recepción del servicio y por lo tanto no se recibirá ni se aceptará ninguna factura, ni se generará obligación de pago alguno hasta tanto no se haya cumplido con la entrega de la documentación.

En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo el contratista deberá entregar informe preliminar dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de este al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la autoridad local que lo acompaña y/o solicitó el servicio contratado de Multidimensionales S.A.S. Y en un tiempo no mayor a 3 días deberá entregar informe de investigación con evidencias que soporten el análisis de causas de la investigación y los respectivos soportes (Documentación legible).